

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2016-8483** **Consejería de Sanidad**  
Orden SAN/41/2016, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 21360

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2016-8539** **Servicio Cántabro de Salud**  
Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, convocando procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de equipos para ampliar la potencia de la actual planta frigorífica del Hospital Comarcal Sierrallana. Expediente 2016.2.21.02.03.02. Pág. 21363
- CVE-2016-8519** **Ayuntamiento de Piélagos**  
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de prestación del Servicio de Atención Domiciliaria. Pág. 21365
- CVE-2016-8491** **Ayuntamiento de Santander**  
Anuncio de formalización del contrato de obras de rehabilitación estructural de cubiertas y distintas zonas y elementos estructurales del edificio del Ayuntamiento. Expediente 387/15. Pág. 21366
- CVE-2016-8541** **Ayuntamiento de Suances**  
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de servicios de revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 21367

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2016-8575** **Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**  
Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 21369
- CVE-2016-8576** **Ayuntamiento de Escalante**  
Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 21370
- CVE-2016-8595** **Ayuntamiento de Santander**  
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 62/2016. Pág. 21371
- CVE-2016-8577** **Ayuntamiento de Villafufre**  
Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 21372
- CVE-2016-8581** **Mancomunidad Los Valles**  
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016. Pág. 21373
- CVE-2016-8574** **Mancomunidad de Servicios Sociales Miera-Pisueña**  
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2016. Pág. 21375

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

<b>CVE-2016-8478</b>	<b>Concejo Abierto de Cahecho</b> Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 21376
<b>CVE-2016-8534</b>	<b>Concejo Abierto de Cigüenza</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.	Pág. 21377
<b>CVE-2016-8535</b>	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 21378
<b>CVE-2016-8542</b>	<b>Junta Vecinal de Cóbreces</b> Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 21380
<b>CVE-2016-8489</b>	<b>Concejo Abierto de Fombellida</b> Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 21381
<b>CVE-2016-8520</b>	<b>Junta Vecinal de La Revilla de San Vicente de la Barquera</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.	Pág. 21382
<b>CVE-2016-8522</b>	<b>Junta Vecinal de Muriedas</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 21383
<b>CVE-2016-8525</b>	<b>Junta Vecinal de Orejo</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 21384
<b>CVE-2016-8580</b>	<b>Concejo Abierto de Pesaguero</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 21385
<b>CVE-2016-8523</b>	<b>Junta Vecinal de Puente San Miguel</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.	Pág. 21386
<b>CVE-2016-8530</b>	<b>Junta Vecinal de San Esteban</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 21387
<b>CVE-2016-8529</b>	<b>Junta Vecinal de San Vicente de Toranzo</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 21388

#### 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

<b>CVE-2016-8477</b>	<b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b> Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta número S2016R3986001027.	Pág. 21389
<b>CVE-2016-8472</b>	<b>Ayuntamiento de Astillero</b> Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio a deudores. Código CD01103614571 y otros.	Pág. 21393
<b>CVE-2016-8473</b>	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio a deudores. Código CD01103614558 y otros.	Pág. 21407

#### 4.4. OTROS

<b>CVE-2016-8512</b>	<b>Ayuntamiento de Liérganes</b> Aprobación del Plan Económico Financiero para 2016/2017.	Pág. 21408
----------------------	--	------------

#### 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

<b>CVE-2016-8487</b>	<b>Consejería de Obras Públicas y Vivienda</b> Información pública del inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Estabilización de un tramo de la carretera CA-321, Oruña- Vioño, en el P.K. 1,900, cerca de la localidad de Oruña. Término municipal: Piélagos.	Pág. 21409
----------------------	---	------------

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2016-8518** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**  
Subvenciones en materia deportiva 2016. Pág. 21410

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- CVE-2016-6852** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**  
Concesión de licencia de primera ocupación para seis apartamentos. Expediente URB/1086/2016. Pág. 21411

- CVE-2016-7015** **Ayuntamiento de Cieza**  
Concesión de licencia de primera ocupación para edificio en Villasuso de Cieza. Pág. 21413

- CVE-2016-8346** **Ayuntamiento de Liérganes**  
Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 142 de 22 de julio de 2016, de Información pública de expediente para construcción de caseta de aperos en Pámanes. Pág. 21414

- CVE-2016-8492** **Ayuntamiento de Miengo**  
Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave ganadera en Cuchía. Expediente 11/2016. Pág. 21415

- CVE-2016-8506** **Ayuntamiento de Miengo**  
Información pública de solicitud de autorización para construcción de un restaurante con barra en Miengo. Expediente 12/16. Pág. 21416

- CVE-2016-6917** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**  
Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en Somo. Pág. 21417

- CVE-2016-8310** **Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**  
Información pública de solicitud de autorización para reforma y cambio de uso a vivienda en barrio La Mata de Aneró. Pág. 21418

- CVE-2016-8349** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**  
Aprobación definitiva de proyecto de bases y estatutos del Sector 41. Pág. 21419

- CVE-2016-6768** **Ayuntamiento de Villacarriedo**  
Información pública de solicitud de construcción de caseta de aperos de labranza en Tezanos. Pág. 21422

- CVE-2016-6690** **Ayuntamiento de Villaescusa**  
Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Obregón. Pág. 21423

### 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2016-6925** **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**  
Resolución por la que se otorga concesión de aprovechamiento de un caudal de agua del manantial La Valleja en San Vicente de León, término municipal de Arenas de Iguña, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/10710. Pág. 21424

- CVE-2016-6265** **Ayuntamiento de Villacarriedo**  
Información pública de solicitud de autorización de vertido de alivios de sistema colector de saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel - EDAR San Pantaleón, en los términos municipales de Arnúero y Meruelo. Expediente V/39/01008. Pág. 21425

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 7.5.VARIOS

<b>CVE-2016-8614</b>	<b>Consejo de Gobierno</b> Decreto 63/2016, de 29 de septiembre, por el que se declara el Área Natural de Especial Interés La Viesca (términos municipales de Torrelavega y Cartes).	Pág. 21427
<b>CVE-2016-8513</b>	<b>Ayuntamiento de Arnuelo</b> Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 21433
<b>CVE-2016-8514</b>	<b>Ayuntamiento de Arnuelo</b> Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 21434
<b>CVE-2016-8480</b>	<b>Ayuntamiento de Santander</b> Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de climatización en oficina (Jefatura Provincial de Tráfico) en calle San Fernando, 2-4. Expediente 25698/16.	Pág. 21435
<b>CVE-2016-6986</b>	<b>Ayuntamiento de Santillana del Mar</b> Información pública de solicitud de licencia para bar-restaurante.	Pág. 21436

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

<b>CVE-2016-8516</b>	<b>Tribunal Superior de Justicia de Cantabria</b> Notificación de sentencia en recurso de suplicación 580/2016.	Pág. 21437
<b>CVE-2016-8479</b>	<b>Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander</b> Notificación de sentencia en procedimiento monitorio 201/2016.	Pág. 21438
<b>CVE-2016-8421</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander</b> Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1217/2014.	Pág. 21439
<b>CVE-2016-6534</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander</b> Notificación de sentencia 117/2016 en juicio verbal 1100/2015.	Pág. 21440
<b>CVE-2016-8454</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega</b> Notificación de sentencia 109/2016 en juicio sobre delitos leves 188/2016.	Pág. 21441

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2016-8483** *Orden SAN/41/2016, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la provisión del puesto directivo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

#### BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.

b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas a la consejera de Sanidad, y se presentarán, de conformidad con el modelo oficial que consta en el Anexo II, en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial nº. 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.
- d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Cuando dicha documentación obre en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la consejera de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

2. Corresponderá a la consejera de Sanidad la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 27 de septiembre de 2016.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

## ANEXO I

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Subdirector/a de Enfermería Gerencia: Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Código Plantilla: 2000P67000002ZJ Grupo: A. Subgrupo: A2 Titulación: Diplomado o Grado en Enfermería Nivel del complemento de destino: 25

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DIRECTIVO DE LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/\_\_\_/2016 DE \_\_\_\_\_.**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE																							
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO																						
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA																										
ORDEN DE PREFERENCIA	ÓRGANO PERIFÉRICO	PUESTO																								
<p><b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:</b></p> <p>a) Fotocopia compulsada del DNI.</p> <p>b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.</p> <p>c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.</p> <p>d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.</p> <p>Si la documentación obra en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO ALEGADO</th> <th>UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>					DOCUMENTO ALEGADO	UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD																				
DOCUMENTO ALEGADO	UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD																									

Santander, de \_\_\_\_\_ de 2016  
(Firma)

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD**

2016/8483

CVE-2016-8483

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2016-8539** *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, convocando procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de equipos para ampliar la potencia de la actual planta frigorífica del Hospital Comarcal Sierrallana. Expediente 2016.2.21.02.03.02.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
  - b) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
  - c) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
  - d) Número de expediente: 2016.2.21.02.03.02.
  - e) Obtención de documentación e información:
    - 1) Entidad: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Servicio de Suministros.
    - 2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.
    - 3) Localidad: 39300 Torrelavega, Cantabria, España.
    - 4) Teléfono/fax. 942 847 400 / 942 847 520.
    - 5) Perfil del contratante: <http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do>.
    - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de noviembre de 2016.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos para ampliar la potencia de la actual planta frigorífica del Hospital Comarcal Sierrallana.
  - c) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.
  - d) Lotes y número: No.
  - e) Lugar de entrega: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
  - f) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.
  - g) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Forma: Varios criterios de valoración, según pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Valor estimado del contrato: 278.200,00 euros, IVA excluido. Doscientos setenta y ocho mil doscientos euros.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 336.622,00 euros, IVA incluido. Trescientos treinta y seis mil seiscientos ventidós euros.

6. Garantía provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 10 de noviembre de 2016.

b) Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Registro General. Planta 1ª.

2) Domicilio: Barrio Ganzo s/n.

3) Localidad: 39300 Torrelavega, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b) Dirección: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c) Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d) Lugar: Planta baja.

e) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante (ver apartado 1.e) 5)

10. Gastos de publicidad

a) Los gastos de publicidad de este expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 26 de septiembre de 2016.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Por delegación, según Resolución de 7 de octubre de 2015  
(B.O.C. nº 201, de 20 de octubre de 2015),

el director gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,  
Benigno Caviedes Altable.

2016/8539

CVE-2016-8539

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2016-8519** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de prestación del Servicio de Atención Domiciliaria.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de 7 de septiembre de 2016 el expediente de contratación de prestación del Servicio de Atención Domiciliaria en el Municipio de Piélagos, se anuncia la apertura del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

Objeto: Prestación del Servicio de Atención Domiciliaria en el Municipio de Piélagos.

Plazo: El contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años, prorrogables por mutuo acuerdo por dos años más.

Tipo: El precio base de licitación se establece por precio unitario/hora que asciende a la cantidad de 14,65 euros/hora, IVA no incluido.

Publicidad del expediente. Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del Pliego en horario de 9 a 14 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación ([www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)) y en la plataforma de contratación del Estado.

Garantías exigidas: Definitiva (5%) importe de adjudicación, IVA excluido.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de valoración: Varios criterios de adjudicación (Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Plazo y modo de presentación de proposiciones. Durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, en el modo establecido en la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Al día siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (sesión no pública).

Renedo de Piélagos, 23 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2016/8519

CVE-2016-8519

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-8491** *Anuncio de formalización del contrato de obras de rehabilitación estructural de cubiertas y distintas zonas y elementos estructurales del edificio del Ayuntamiento. Expediente 387/15.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de obras de "rehabilitación estructural de cubiertas y distintas zonas y elementos estructurales del edificio del Ayuntamiento de Santander". Expte. 387/15.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
  - b) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 387/15.
  
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Rehabilitación estructural de cubiertas y distintas zonas y elementos estructurales del edificio del Ayuntamiento de Santander.
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 18, de fecha 28 de enero de 2016.
  
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
  
4. Presupuesto de licitación: Importe: 979.905,92 € IVA incluido.
  
5. Adjudicación:
  - a) Adjudicación de fecha 6 de junio de 2016. Formalización del contrato: 20 de junio de 2016.
  - b) Contratista: Siecsa Construcción y Servicios S. A.
  - c) Importe de la adjudicación: 544.900 € más 114.429 € de IVA, importe total 659.329 €.
  - d) Información general: Página web del Ayuntamiento: [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) - perfil del contratante.

Santander, 27 de septiembre de 2016.  
El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio y Contratación,  
Daniel Portilla Fariña.

2016/8491

CVE-2016-8491

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2016-8541** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de servicios de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Suances.
    - 2) Domicilio: Plaza de Viales 1.
    - 3) Localidad y código postal: Suances 39340.
    - 4) Teléfono: 942 811 811.
    - 5) Telefax: 942 810 112.
    - 6) Correo electrónico: victorcoll@aytosuances.com; secretaria@aytosuances.com.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.suances.es](http://www.suances.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 días naturales contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Revisión PGOU.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Adjudicación: Concurso.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios y según cláusula 13 pliego de cláusulas administrativas.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto (IVA excluido): 60.000,00 €.  
Importe total: 72.600,00 €.
5. Garantías exigidas: Definitiva 5% del importe de adjudicación.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC.
  - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Suances.
    - 1) Dependencia: Registro General.
    - 2) Domicilio: Plaza de Viales 1.
    - 3) Localidad y código postal: Suances 39340.
    - 4) Dirección electrónica: victorcoll@aytosuances.com y secretaria@aytosuances.com.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

7. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Plaza Viales 1.

b) Localidad: Suances.

c) Fecha y hora: Se comunicará por fax o correo electrónico a los licitadores.

8. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario hasta máximo de 1.500 euros.

Suances, 27 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Andrés Ruiz Moya.

[2016/8541](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2016-8575** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Novales, 26 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

2016/8575

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2016-8576** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Escalante, 23 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2016/8576

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-8595** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 62/2016.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 62/2016 en el presupuesto municipal de 2016 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2016 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
1	GASTOS DE PERSONAL	714,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	491.472,59	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		492.186,59
	<b>TOTAL</b>	<b>492.186,59</b>	<b>492.186,59</b>

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 26 de septiembre de 2016.  
La concejal delegada de Hacienda,  
Ana M<sup>a</sup> González Pescador.

2016/8595

CVE-2016-8595

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

**CVE-2016-8577** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe. Caso contrario se elevará al Pleno.

San Martín de Villafufre, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Marcelo Mateo Amezarri.

2016/8577

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## MANCOMUNIDAD LOS VALLES

**CVE-2016-8581** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	312.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>319.500,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>319.500,00</b>

CVE-2016-8581

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valderredible, 23 de septiembre de 2016.

El presidente,

Fernando Fernández Fernández.

2016/8581

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

**CVE-2016-8574** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2016.*

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Miera-Pisueña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, el expediente de modificación de créditos número 1/2016, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo, sede de la Mancomunidad, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Villacarriedo, 29 de septiembre de 2016.

El presidente,  
Ángel Sainz Ruiz.

2016/8574

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## CONCEJO ABIERTO DE CAHECHO

**CVE-2016-8478** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Cahecho, 30 de mayo de 2016.

El presidente,

Jorge Lamadrid Vélez.

2016/8478

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## CONCEJO ABIERTO DE CIGÜENZA

**CVE-2016-8534** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2015 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2015, de la Junta Vecinal de Cigüenza, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	5.300
4	Transferencias corrientes	12.400,00	0,00	0,00	12.400,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>14.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.400,00</b>

### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.400,00	5.800,00	2.850,00	12.350,00
3	Gastos financieros	0,00	50,00	0,00	50,00
4	Transferencias corrientes	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>14.400</b>	<b>7.850,00</b>	<b>7.850,00</b>	<b>14.400</b>

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cigüenza, 22 de septiembre de 2016.

El presidente,

José Antonio Díaz Bueno.

2016/8534

CVE-2016-8534

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## CONCEJO ABIERTO DE CIGÜENZA

**CVE-2016-8535** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cigüenza para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

### EJERCICIO 2016

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	20.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>30.600,00</b>

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.200,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	4.300,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>30.600,00</b>

CVE-2016-8535

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cigüenza, 22 de septiembre de 2016.

El presidente,

José Antonio Díaz Bueno.

2016/8535

CVE-2016-8535

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

**CVE-2016-8542** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cóbreces, 9 de abril de 2016.

La alcaldesa-presidenta,  
Ainhoa Gutiérrez Yáñez.

[2016/8542](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## CONCEJO ABIERTO DE FOMBELLIDA

**CVE-2016-8489** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Fombellida, 23 de septiembre de 2016.

El presidente,

Roberto García González.

2016/8489

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2016-8520** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de La Revilla para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.000,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>

La Revilla, 26 de septiembre de 2016.

El presidente,  
Roberto Vélez Quintanilla.

2016/8520

CVE-2016-8520

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUNTA VECINAL DE MURIEDAS

**CVE-2016-8522** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Muriedas, reunida en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2016 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriedas, 21 de septiembre de 2016.

El presidente,

Amancio Bárcena Marquínez.

[2016/8522](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUNTA VECINAL DE OREJO

**CVE-2016-8525** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Orejo, reunido en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2016 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Orejo, 23 de septiembre de 2016.

El presidente,

Jesús Acebo Pelayo.

[2016/8525](#)

CVE-2016-8525

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## CONCEJO ABIERTO DE PESAGUERO

**CVE-2016-8580** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Pesaguero para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
	Gastos de personal	0,00
1	Gastos en bienes corrientes y de servicios	293,05
2	Gastos financieros	0,00
3	Transferencias corrientes	0,00
4	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
5	Inversiones reales	0,00
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	0,00
9		
	Total Presupuesto	293,05

Estado de ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
	Impuestos directos	0,00
1	Impuestos indirectos	0,00
2	Tasas y otros ingresos	76,00
3	Transferencias corrientes	1.600,75
4	Ingresos patrimoniales	0,00
5	Enajenación de inversiones reales	0,00
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	0,00
9		
	Total Presupuesto	1.676,75

Plantilla de personal	
No existe	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 19 de septiembre de 2016  
El alcalde/presidente,  
Juan Luis Salceda Sánchez.

2016/8580

CVE-2016-8580

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUNTA VECINAL DE PUENTE SAN MIGUEL

**CVE-2016-8523** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Puente San Miguel para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.944,90	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.944,90</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.944,90	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.944,90</b>	<b>0,00</b>

Puente San Miguel, 26 de septiembre de 2016.

El presidente,

Julio Ruiz de Salazar Echevarría.

2016/8523

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUNTA VECINAL DE SAN ESTEBAN

**CVE-2016-8530** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de San Esteban, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 170 de fecha 2 de septiembre de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del R.D. 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016

### SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)		
Econ.	Descripción	Crédito inicial
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>

### SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)		
Econ.	Descripción	Previsiones iniciales
4	Transferencias corrientes.	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>

San Esteban, 23 de septiembre de 2016.

El presidente,

Fermín San José Rodríguez.

2016/8530

CVE-2016-8530

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE TORANZO

**CVE-2016-8529** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de San Vicente de Toranzo, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 170 de fecha 2 de septiembre de 2016 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016

### SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)		
Econ.	Descripción	Crédito inicial
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	10.065,32
4	Transferencias corrientes.	3.130,41
	<b>TOTAL</b>	<b>13.195,73</b>

### SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)		
Econ.	Descripción	Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	12.000,00
4	Transferencias corrientes.	800,00
5	Ingresos patrimoniales.	559,00
	<b>TOTAL</b>	<b>13.359,00</b>

San Vicente de Toranzo, 23 de septiembre de 2016.

El presidente,  
Eugenio Fernández González.

2016/8529

CVE-2016-8529

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

**CVE-2016-8477** *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta número S2016R3986001027.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 20-09-2016 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 2016, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T., Calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agencia-tributaria.es](http://www.agencia-tributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 20 de septiembre de 2016.  
La jefa de la Dependencia de Recaudación,  
María Eugenia Conde Muro.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2016R3986001027  
LOTE ÚNICO  
Nº DE DILIGENCIA: 391423301732ª  
Fecha de la diligencia: 27-02-2014  
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 336.731,80 euros  
TRAMOS: 2.000,00 euros  
DEPOSITO: 67.346,36 euros  
TIPO DE DERECHO: Pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: NAVE INDUSTRIAL  
LOCALIZACIÓN: PG MORERO PARCELA 2.6 S/N 5 39 16 VP  
39610 ASTILLERO (EL) (CANTABRIA)  
REG. NUM. 2 DE SANTANDER

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

TOMO: 2681 LIBRO: 186

FOLIO: 164 - FINCA: 16458 - INSCRIPCIÓN: 5

REFERENCIA CATASTRAL: 1853916VP3015S 0001 JO

DESCRIPCIÓN: PARCELA DE TERRENO EN EL PUEBLO DE GUARNIZO, AYTO. DE ASTILLERO, DE FORMA RECTANGULAR, INTEGRADA EN EL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A.U. 06-MORERO-, IDENTIFICADA COMO PARCELA P.2.6., TIENE UNA SUPERFICIE DE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. SOBRE DICHA FINCA SE HA CONSTRUIDO UNA NAVE DE TRES PLANTAS. LA PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE MIL UN METROS Y DOCE DECÍMETROS CUADRADOS. LA PLANTA PRIMERA OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CIENTO TREINTA Y UN METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS Y LA PLANTA SEGUNDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE CIENTO SETENTA Y UN METROS Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 910.695,00 euros.

CARGAS: Importe total actualizado: 573.963,20 euros.

Carga nº 1: HIPOTECAS A FAVOR DE CAJA CANTABRIA (INSCRIPCIONES 3 Y 4). CON FECHA 9-6-2016, LIBERBANK NOS COMUNICA QUE EL IMPORTE PENDIENTE A ESTA FECHA ASCIENDE A 130.966,48 euros.

Carga nº 2: HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA (INSCRIPCIÓN 6). CON FECHA 9-6-2016, LIBERBANK NOS COMUNICA QUE EL IMPORTE PENDIENTE A ESTA FECHA ASCIENDE A 236.120,40 euros.

Carga nº 3: HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA (INSCRIPCIÓN 7). CON FECHA 9-6-2016, LIBERBANK NOS COMUNICA QUE EL IMPORTE PENDIENTE A ESTA FECHA ASCIENDE A 95.002,07 euros.

Carga nº 4: ANOTACIÓN DE EMBARGO A FAVOR DE SUMINISTROS GASÓLEOS RAOS, S. L. (LETRA C ). CON FECHA 31-5-2016, NOS COMUNICA SUMINISTROS GASÓLEOS RAOS, S. L., QUE A ESTA FECHA ADEUDAN LA SUMA DE 24.823,47 euros.

Carga nº 5: ANOTACIÓN DE EMBARGO A FAVOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL (LETRA D). CON FECHA 15-6-2016 LA SEGURIDAD SOCIAL NOS COMUNICA QUE EL IMPORTE GARANTIZADO CON DICHA ANOTACIÓN DE EMBARGO, SE ENCUENTRA LIQUIDADO.

Carga nº 6: ANOTACIÓN DE EMBARGO A FAVOR DE GRUPO ELCAN, S. L. (LETRA E).

Carga nº 7: HIPOTECA LEGAL TACITA DEL ART. 78 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA SOBRE DICHA FINCA EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (MARGEN INSCRIP. 2). CON FECHA 21-7-2016 EL AYTO. DE ASTILLERO NOS COMUNICA QUE EL EMBARGO SUBSISTE POR UN IMPORTE DE 70.020,39 euros.

#### ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA Nº: S2016R3986001027

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

[2016/8477](#)

CVE-2016-8477

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2016-8472** *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio a deudores. Código CD01103614571 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas que se relacionan a continuación, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en la calle San José, nº 10, de Astillero, en horario de 09:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencias de Apremio.

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
020211602	F	ABAD*AHUJETAS,LUCIANO	26/07/2016	CD01103614571
072038903	M	ABAD*CUESTA,NURIA	29/07/2016	CD01103614572
013736215	V	ABAJO*DIOS,ROSARIO	25/07/2016	CD01103614573
072182773	X	ABASCAL*SOLANA,MARTA	25/07/2016	CD01103614576
G3935427	9	AGRUPACION DEPORTIVA NOLA SPORT	14/07/2016	CD01103614578
072190703	M	AGUDELO*LUGO,JUAN PABLO	25/07/2016	CD01103614579
020217667	T	AGUDO*COSSIO,ALMUDENA	25/07/2016	CD01103614580
013789825	Z	AGUILERA*ZUBIZARRETA,MARIA EULALIA	27/07/2016	CD01103614583
X2453871	R	ALBU*CRISTIAN,CLAUDIU	14/07/2016	CD01103614589
B3938123	1	ALEJANDRO Y ANDREA, S.L.	14/07/2016	CD01103614591
072066721	Q	ALLENDE*SALGADO,CAROLINA	25/07/2016	CD01103614594
B3968254	7	ALMAN ALQUILERES SL	14/07/2016	CD01103614595
X05230862	H	ALMEIDA,CARLOS ALBERTO	25/07/2016	CD01103614597
020207541	V	ALONSO*GUTIERREZ,NOEMI	27/07/2016	CD01103614598
013789802	Z	ALONSO*MACHO,FRANCISCO JOSE	25/07/2016	CD01103614599
B3946258	5	ALTAS Y COMUNICACIONES, S.L.	25/07/2016	CD01103614601
072066615	W	ALVAREZ*RAMOS,FELIPE	14/07/2016	CD01103614607
072064821	W	ANDRES*PEREZ,AURORA	27/07/2016	CD01103614610
072188620	S	ANDRES*PEREZ,LISARDO	29/07/2016	CD01103614611
020198262	F	ANDRES*PEREZ,SANTIAGO	29/07/2016	CD01103614613
X5443575G		ANDRONACHE,ANDREEA	25/07/2016	CD01103614615
020216419	V	ANTOLIN*LOPEZ,EDUARDO	29/07/2016	CD01103614616
Y1141746	V	APETROAEI,DANIEL	14/07/2016	CD01103614617
072203063	Z	ARAUJO*TUESTA,WALTER ENRIQUE	27/07/2016	CD01103614618
078933517	R	ARBIDE*PINTO,SILVANA DO SOCORRO	25/07/2016	CD01103614619
051604598	G	ARCE*CAGIGAS,CARLOS	26/07/2016	CD01103614620

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
020191259	L	ARCE*GARCIA,IÑIGO JOSE	27/07/2016	CD01103614621
013585270	K	ARENAL*SAIZ,MARCELINO	25/07/2016	CD01103614625
072062427	T	ARENAS*GARCIA,ROBERTO	26/07/2016	CD01103614626
020217615	V	ARNAIZ*LOPEZ,VERONICA	25/07/2016	CD01103614629
013780216	L	ARROYO*BECEIRO,MARIA ROSANA	27/07/2016	CD01103614633
072072255	F	ASTORECA*GANDARILLAS,RUBEN	25/07/2016	CD01103614636
046607638	R	AUGUSTO*JESUS,JOSE ALBERTO	29/07/2016	CD01103614638
B3954938	1	AUTOMOCION MOTOR CANTABRIA, S.L.	18/07/2016	CD01103614639
018209941	J	AZANZA*EZPELETA,JOSE MARTIN	14/07/2016	CD01103614640
052812002	T	AZNAR*NAVARRO,ROSENDO	25/07/2016	CD01103614641
072274450	D	BADOIU*BADOIU,DANIELA	14/07/2016	CD01103614643
013724024	Q	BAÑOS*CAÑALES,JOSE LUIS	15/07/2016	CD01103614645
072028083	H	BARBARRUBIA*SAINZ,SAGRARIO	29/07/2016	CD01103614647
072065700	F	BARRUL*ECHEVARRIA,ROSA ISABEL	14/07/2016	CD01103614651
013789309	G	BAUTISTA*HIGUERA,SILVIA	14/07/2016	CD01103614654
013785584	M	BEITIA*GUTIERREZ,JOSE ALEJANDRO	25/07/2016	CD01103614656
002737031	P	BEJARANO*BALDEON,YANET IDALIA	14/07/2016	CD01103614657
X7696955M		BELLITOU*MOHAMED,SAID	14/07/2016	CD01103614658
X8194516	F	BENEA,CATALIN	25/07/2016	CD01103614659
X5117389	G	BENEDETTI,GUSTAVO MARTIN	14/07/2016	CD01103614660
072048024	H	BENET*GONZALEZ,JESUS ENRIQUE	14/07/2016	CD01103614661
072170885	J	BERMEJO*CARDEÑOSA,AROA	29/07/2016	CD01103614662
072077103	W	BLANCO*FERNANDEZ,SANTIAGO	25/07/2016	CD01103614663
013848390	K	BLANCO*GUTIERREZ,JESUS	27/07/2016	CD01103614665
034088132	Q	BLANCO*MARTIN,RAUL	14/07/2016	CD01103614666
X8414788	P	BODEA,DANIELA	14/07/2016	CD01103614667
013792646	Y	BOLADO*CRUCES,GREGORIO	14/07/2016	CD01103614669
020172559	H	BORJA*BORJA,ADELA	15/07/2016	CD01103614671
013791001	V	BORJA*DUAL,ENRIQUE	14/07/2016	CD01103614672
013503075	M	BOUZO*SAN JUAN,JESUS	14/07/2016	CD01103614674
X5135474	B	BRAN,AUREL	29/07/2016	CD01103614675
072076478	K	BREJO*MERINO,BORJA	15/07/2016	CD01103614678
X2217512	J	BRUSSEL VAN*GUTIERREZ,BEATRIX	25/07/2016	CD01103614679
020207623	F	BUEDO*FERNANDEZ,GERMAN	25/07/2016	CD01103614680
B3935665	4	BULKAESAN, S.L.	14/07/2016	CD01103614681
013757689	D	BUSTILLO*ZORRILLA,JOSE	25/07/2016	CD01103614685
A3908660	8	CABALLAR CANTABRIA, S.A.	14/07/2016	CD01103614687
B3960507	6	CABLEADOS Y SIST. TELECOMUNIC.. DEL NORTE, SL	14/07/2016	CD01103614690
072048233	C	CABO*ANDRES,JONATHAN	29/07/2016	CD01103614691
020198076	M	CABO*ANDRES,MANUEL	23/07/2016	CD01103614692
072074533	P	CAGIGAS*AJA,MANUEL	25/07/2016	CD01103614693
013726753	P	CALDERON*LAHERA,JOSE ANGEL	25/07/2016	CD01103614696
072059184	T	CALDERON*VENTOSO,LORENA	25/07/2016	CD01103614697

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
072184353	A	CAMACHO*VELANDIA,CARMEN ROSA	14/07/2016	CD01103614699
072356357	J	CAMARA*MBENGUE,DIADIE	25/07/2016	CD01103614700
X4064317	X	CAMPOS*GONZALEZ,CLARA IVANA	25/07/2016	CD01103614703
072118371	P	CAMPUZANO*SOMOANO,MIGUEL	25/07/2016	CD01103614704
013780751	W	CANALES*PEREZ,MARIA ANGELES	25/07/2016	CD01103616039
072033440	Q	CANO*GARCIA,JOSE MARIA	25/07/2016	CD01103614707
A3906309	4	CANTABRA METALURGICA, S.A.	14/07/2016	CD01103614709
072050741	K	CANTERA*LLATA,ELISA	25/07/2016	CD01103614710
G3949301	0	CAÑIZO Y GUTIERREZ, S.C.	14/07/2016	CD01103614711
072064724	C	CARBAJO*LAHERA,PATRICIA	27/07/2016	CD01103614712
B3953699	0	CARNICAS JUCLASA, S.L.	15/07/2016	CD01103614713
B3939578	5	CARNICAS MATALEÑAS, S.L.	29/07/2016	CD01103614714
B3937771	8	CARNICAS PIQUIO, S.L.	29/07/2016	CD01103614715
020206419	E	CARRAL*JUAREZ,JAIME	25/07/2016	CD01103614717
013634116	S	CARRANCIO*GIL,VENTURA	29/07/2016	CD01103614719
013763956	C	CARRANCIO*MALAGA,JUAN JOSE	29/07/2016	CD01103614720
072050138	Q	CARRERA*RAMIREZ,EDUARDO	29/07/2016	CD01103614722
072066074	J	CASADO*OBREGON,FERNANDO	25/07/2016	CD01103614723
013743637	X	CASTILLO*GARCIA,FRANCISCO JOSE	25/07/2016	CD01103614729
020216365	D	CAVADA*MUÑOZ,RICARDO	25/07/2016	CD01103614734
013695341	Z	CAVADA*SALAZAR,RICARDO	25/07/2016	CD01103614735
013512047	F	CEBADA*PALAZUELOS,TERESA	25/07/2016	CD01103614737
030638236	M	CEBALLOS*CAMBA,JONATAN	18/07/2016	CD01103614738
052085754	T	CEBALLOS*CANTERO,FRANCISCO RICARDO	25/07/2016	CD01103614739
013890235	Y	CEBALLOS*GOMEZ,MODESTO	14/07/2016	CD01103614740
A3929844	3	CELESTINO PACHECO, S.A.	25/07/2016	CD01103614743
013729443	F	CHAPADO*GONZALO,MARIA ASUNCION	25/07/2016	CD01103614745
002226789	K	CHAPARRO*GARCIA,EMILIO	29/07/2016	CD01103614746
X09439533	B	CHIRIECE,LIVIU	25/07/2016	CD01103614747
Y0159691	Q	CHIRILA,CALIN CONSTANTIN	25/07/2016	CD01103614748
X8327512	V	CHIRILA,CONSTANTIN	25/07/2016	CD01103614749
X6191203	V	CHITOI,FLORIN COSTACHE	25/07/2016	CD01103614750
072059033	X	CIANCA*PACHECO,DAVID	25/07/2016	CD01103614752
072063243	B	CIMIANO*FERRADAS,JOSE MANUEL	25/07/2016	CD01103614754
013705898	Z	CIMIANO*POVEDA,ANGELA	25/07/2016	CD01103614755
013774439	S	CIMIANO*POVEDA,ANSELMO	25/07/2016	CD01103614756
013748852	G	CIMIANO*POVEDA,ANTONIO	25/07/2016	CD01103614757
013746727	H	COBO*BARQUIN,MARIA DOLORES	25/07/2016	CD01103614759
X7526578	N	COELHO,MATIAS ANTONIO	25/07/2016	CD01103614764
011361074	V	COLLADO*ANTON,HERMINIO	25/07/2016	CD01103614765
B3951256	1	COMERCIAL DEL NORTE ONA, S.L.	25/07/2016	CD01103614767
A3906744	2	COMERCIAL GANADERA DEL NORTE, S.A.	14/07/2016	CD01103614768
013785868	J	CONDE*BADA,JOSE LUIS	23/07/2016	CD01103614770

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
013777244	Z	CONDE*MARTINEZ,ATILANO	29/07/2016	CD01103614771
B3939310	3	CONOR DE CANTABRIA, S.A.	14/07/2016	CD01103614772
B3947861	5	CONTRATAS DE OBRAS DE TELECOMUNICACIONE SL	14/07/2016	CD01103614773
B3920603	2	CONTRATAS DE PINTURA CANTABRIA, S.L.	15/07/2016	CD01103614774
072024489	N	CORDERA*CONDE,JOSE LUIS	14/07/2016	CD01103614776
072027823	B	CORONA*COBO,JOSE ANTONIO	14/07/2016	CD01103614777
X8367631	R	COROPCIANU,LUCIAN CONSTANTIN	25/07/2016	CD01103614778
013744251	A	COSIO*GANDARILLAS,JESUS JULIAN	25/07/2016	CD01103614780
013759306	Q	COTERON*MORO,PEDRO LINO	25/07/2016	CD01103614785
X03875448	V	COTOROI,BOGDAN	18/07/2016	CD01103614786
013792523	K	CRESPO*PAREDES,RAMON ANTONIO	25/07/2016	CD01103614788
X04278026	A	CRUZ DE LA*FELIX,ELVIRO	14/07/2016	CD01103614789
009445215	N	CRUZ DE LA*HERNANDEZ,JAVIER	25/07/2016	CD01103614790
013766506	V	CUADRADO*BENGOCHEA,TEOFILO	25/07/2016	CD01103614791
013766195	M	CUADRADO*CARRERA,JUAN ANTONIO	26/07/2016	CD01103614792
013980849	T	CUESTA*GOMEZ,CESAR	14/07/2016	CD01103614795
013781622	E	CUESTA*HAYA,LAURA	25/07/2016	CD01103614796
072179131	W	CUETOS*LOPEZ,BORJA	29/07/2016	CD01103614797
072048578	C	CUETOS*LOPEZ,CESAR	29/07/2016	CD01103614798
072070754	R	CUETOS*LOPEZ,JONATAN	14/07/2016	CD01103614799
X7686861	P	CUEVAS*FERNANDEZ,CARMEN	25/07/2016	CD01103614800
072206988	Y	CUEVAS*MATEO,JOEL	25/07/2016	CD01103614801
X5270357	E	DA ROCHA*COELHO,VITOR DANIEL	15/07/2016	CD01103614803
X2343485S		DA ROCHA*NETO,ARTUR RODRIGO	25/07/2016	CD01103614804
X2435150	W	DA SILVA*SOARES,RENATA ARIADNEY	14/07/2016	CD01103614805
X09530877	E	DA SILVA*SOUSA,CARLOS ALBERTO	15/07/2016	CD01103614806
X4818524R		DA SILVA,MARIA SELMA	14/07/2016	CD01103614807
073760939	P	DELGADO*TORRE,ANGEL RAMON	27/07/2016	CD01103614809
X6910626	T	DER,ABDOULAYE	25/07/2016	CD01103614810
013714711	H	DETIANO*RUIZ,JOSE MANUEL	25/07/2016	CD01103614811
013768438	V	DESIRE*PEREZ,MANUEL	14/07/2016	CD01103616042
Y0587635	E	DIACONU,BOGDAN SILVIU	27/07/2016	CD01103614814
013788073	X	DIAZ*BENITO,JOSE RAUL	25/07/2016	CD01103614815
020193753	Y	DIAZ*GONZALEZ,ANA BELEN	27/07/2016	CD01103614818
013935758	N	DIAZ*GUTIERREZ,BENIGNO	14/07/2016	CD01103614819
072077684	P	DIAZ*HERRERO,PABLO	25/07/2016	CD01103614820
072037884	K	DIAZ*JIMENEZ,CARLOS	15/07/2016	CD01103614821
020218290	W	DIAZ*LOPEZ,JOSE FRANCISCO	23/07/2016	CD01103614822
072024631	Q	DIAZ*VEGA,SERAFIN	25/07/2016	CD01103614826
020202937	J	DIEZ*MAZA,JESUS VIDAL	26/07/2016	CD01103614828
072087380	K	DIEZ*PEREZ,CATALINA	14/07/2016	CD01103614829
X8888078G		DIMA,CONSTANTIN	14/07/2016	CD01103614830
Y0690091	J	DIOP,PAPA	27/07/2016	CD01103614831

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
B3964139	4	DISEÑADORES DE LUMINOTECNIA PROFESIONAL S.L.	25/07/2016	CD01103614833
B3952751	0	DISEÑO Y CONSTRUCCION FADECO SL	14/07/2016	CD01103614834
B3962438	2	DOMELCAN INSTALACIONES ELECTRICAS,SL	25/07/2016	CD01103614835
000681555	L	DULGHIERU,GHEORGHE	25/07/2016	CD01103614837
B3955259	1	DYSMARK PUBLICIDAD, S.L.	15/07/2016	CD01103614839
X1716270	X	EL AIDI,ADIL	14/07/2016	CD01103614841
X4646839B		EL*HOUMMANI,KHALIL	25/07/2016	CD01103614842
013766976	G	EMBI*EDIAVILLA,ANGEL EMILIO	25/07/2016	CD01103614845
072083881	H	EMBI*VEGA,JAVIER	25/07/2016	CD01103614846
013511894	S	ESCALLADA*TIJERO,ALBERTO	25/07/2016	CD01103614847
072081649	V	ESCOBAR*OTERO,GUILLERMO	25/07/2016	CD01103614848
002889633	M	ESCRIBANO*SILVAN,CARLOS	18/07/2016	CD01103614849
035578552	J	ESCUDERO*JIMENEZ,ANTONIA	25/07/2016	CD01103614851
013757566	R	ESCUDERO*MARTIN,JULIAN LUIS	25/07/2016	CD01103614852
072198061	A	ESTRADA*GOMEZ,DOMINGO	18/07/2016	CD01103614855
072061915	V	ESTRADA*HERRERO,MANUEL	25/07/2016	CD01103614856
B3958567	4	ESTRUCTURAS ASTILLERO, SL	14/07/2016	CD01103614857
G3921745	0	ESTRUCTURAS HORMIGON JMJ	14/07/2016	CD01103614858
B3958695	3	ESTRUCTURAS PROTECAN SLL	15/07/2016	CD01103614859
B3944588	7	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ	25/07/2016	CD01103614860
B3953969	7	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO SL	14/07/2016	CD01103614862
X6543612C		FALL,MAFALL	25/07/2016	CD01103616024
072074586	S	FERNANDEZ*ACEREDA,ANTONIO	22/07/2016	CD01103614865
072047633	H	FERNANDEZ*ARGOS,CARLOS	29/07/2016	CD01103614867
013889862	R	FERNANDEZ*DIOS DE,ANGEL	19/07/2016	CD01103614868
013730061	G	FERNANDEZ*GARCIA,LUIS C.	18/07/2016	CD01103614869
013705564	W	FERNANDEZ*GIRALDEZ,AMALIA	18/07/2016	CD01103614870
072071653	A	FERNANDEZ*ITURRIAGA,LUIS ANGEL	29/07/2016	CD01103614871
001182073	B	FERNANDEZ*MARTIN,CARLOS MANUEL	29/07/2016	CD01103614875
013720075	T	FERNANDEZ*MATEO,EDUARDO	29/07/2016	CD01103614877
072123575	Z	FERNANDEZ*PEDROSA,LUIS ALFONSO	29/07/2016	CD01103614879
013752198	S	FERNANDEZ*PINTOS,ENCARNACION	21/07/2016	CD01103614880
013743651	R	FERNANDEZ*SALAS,MERCEDES	27/07/2016	CD01103614881
072182358	D	FERRADAS*HERBOSA,CRISTIAN	18/07/2016	CD01103614883
072067252	H	FERRADAS*RODRIGUEZ,RUBEN	29/07/2016	CD01103614884
B9532553	6	FERROTUNEL, S.L.	29/07/2016	CD01103614885
B3950329	7	FONTANERIA CANTABRA, S.L.	29/07/2016	CD01103614887
072027760	V	FREIRE*SETIEN,JOSE MANUEL	29/07/2016	CD01103614889
Y2609206	P	FRIAS*SANTOS DE LOS,WIMER ALFREDO	29/07/2016	CD01103614891
B3969411	2	FRIOCANTABRIA TRANSPORTE Y LOGISTICA, S.L.	18/07/2016	CD01103614893
013796219	Z	FUENTE DE LA*MARUGAN,FELIX	29/07/2016	CD01103614895
072074624	F	FUNGUEIRIÑO*FERNANDEZ,GERARDO	19/07/2016	CD01103614899
B3966234	1	GALERY 69 SLU	29/07/2016	CD01103614900

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
072061933	N	GALLART*SANCHEZ,JOSE	29/07/2016	CD01103614903
X08437609	J	GALUSCA,RADU FLORIN	29/07/2016	CD01103614904
072070389	G	GAMAZA*SUMILLERA,ROBERTO	18/07/2016	CD01103614905
G3954664	3	GANADERIA LA FUENTECILLA SC	29/07/2016	CD01103614906
B3971760	8	GANADOS DEL ALAMO SL	19/07/2016	CD01103614907
013673240	Q	GANDARA*TABERNILLA,MARIA CARMEN	19/07/2016	CD01103614908
013755417	Z	GANDARA*TOCA,MARIA CELESTE	18/07/2016	CD01103614909
072174997	P	GANDROY*DASILVA,JESUS IÑAKI	29/07/2016	CD01103614910
A3902266	0	GARCIA CURADO, S.A.	18/07/2016	CD01103614911
042031625	E	GARCIA*ABREU,SANTIAGO RAFAEL	29/07/2016	CD01103614912
020219419	G	GARCIA*CERRO DEL,EVA	29/07/2016	CD01103614913
013795793	W	GARCIA*CORINO,JOSE RAUL	18/07/2016	CD01103614915
013744398	N	GARCIA*CRESPO,ESTEBAN	29/07/2016	CD01103614916
X7331312	Q	GARCIA*DA SILVA,VANESSA	29/07/2016	CD01103614917
013786153	E	GARCIA*DIAZ,VICTOR	19/07/2016	CD01103614918
072088584	Y	GARCIA*FERNANDEZ,ALVARO	29/07/2016	CD01103614920
072021258	R	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	21/07/2016	CD01103614921
013710935	Z	GARCIA*GONZALEZ,MARIA ELENA	29/07/2016	CD01103614922
072069674	W	GARCIA*GOROSTOLA,JOSE ANTONIO	02/09/2016	CD01103616047
013738157	G	GARCIA*LLATA,ALEJANDRO	18/07/2016	CD01103614924
072075454	D	GARCIA*MAROTO,RAUL	02/09/2016	CD01103616049
010537618	F	GARCIA*MARTINEZ,JOSE RAMON	29/07/2016	CD01103614926
013985316	M	GARCIA*MESONES,SERGIO	29/07/2016	CD01103614927
020196651	Y	GARCIA*ORCOYEN,JUAN CARLOS	18/07/2016	CD01103614929
072202045	P	GARCIA*PALACIOS,LUIS ARNULFO	29/07/2016	CD01103614930
013764482	V	GARCIA*PRIETO,MARIA DEL MAR	29/07/2016	CD01103614932
072084989	E	GARCIA*PUENTE,LUIS MIGUEL	30/07/2016	CD01103614933
013937140	Z	GARRIDO*BERRIO,PEDRO LUIS	29/07/2016	CD01103614940
B3942835	4	GASOLEOS LUBRICANTES SIN OIL, S.L.	18/07/2016	CD01103614941
072037489	V	GATO*RUCABADO,JUAN ANTONIO	18/07/2016	CD01103614942
X8722299	D	GERARDO*CARRICO,MARCO FILIPE	29/07/2016	CD01103614944
020191293	F	GESTERA*ORDAX,MANUEL	02/09/2016	CD01103616051
B3944617	4	GESTION DE NEGOCIOS IGNEO, S.L.	18/07/2016	CD01103614945
072052643	Z	GIL*FERNANDEZ,AURELIO	27/07/2016	CD01103614947
072076951	B	GIL*TERAN,JAVIER	18/07/2016	CD01103614949
B3969561	4	GLOBAL TASKSERVICE SL	18/07/2016	CD01103614950
020212817	A	GOMEZ*ALBERDI,DIONISIO	29/07/2016	CD01103614953
020194215	P	GOMEZ*COBO,JOSE RAMON	29/07/2016	CD01003614956
001821898	E	GOMEZ*DIEZ, PEDRO	17/09/2016	CD01103616054
020197010	C	GOMEZ*GOMEZ,ISAAC	29/07/2016	CD01103614959
072186594	J	GOMEZ*JIMENEZ,DIEGO	29/07/2016	CD01103614960
044425998	A	GOMEZ*MENDEZ,ROBERTO ALEJANDRO	19/07/2016	CD01103614962
044425994	E	GOMEZ*MENDEZ,SANTIAGO	18/07/2016	CD01103614963

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
020219594	H	GOMEZ*SANTAMARIA,ALBERTO	29/07/2016	CD01103614964
020196505	K	GOMEZ*SARO,PURIFICACION	20/07/2016	CD01103614965
X5936294	V	GONZALES*ROSALES,LUIS JAVIER	29/07/2016	CD01103614967
072041965	P	GONZALEZ*CEBRIAN,JAIR0	29/07/2016	CD01103614968
020195922	J	GONZALEZ*CRUZ,RAFAEL	29/07/2016	CD01103614969
072021323	C	GONZALEZ*FERNANDEZ,AMALIA	29/07/2016	CD01003614971
072070693	D	GONZALEZ*GALLEGO,ANTONIO	29/07/2016	CD01103614972
072052478	X	GONZALEZ*GARCIA,GEMA ELENA	19/07/2016	CD01103614973
072035042	P	GONZALEZ*IRIONDO,RUBEN	29/07/2016	CD01103614974
013942030	M	GONZALEZ*JORRIN,SENGIO	29/07/2016	CD01103614975
013793382	Y	GONZALEZ*MARTINEZ,TERESA	20/07/2016	CD01103614978
072061281	G	GONZALEZ*PALAZUELOS,ALEJANDRA	29/07/2016	CD01103614980
072043822	W	GONZALEZ*PALAZUELOS,MARIA EMMA	29/07/2016	CD01103614981
013784864	K	GONZALEZ*PEREDA,NURIA	30/07/2016	CD01103614982
072065276	C	GONZALEZ*SANTIAGO,JAVIER	19/07/2016	CD01103614984
072040094	T	GONZALEZ*ZABALA,ALVARO	29/07/2016	CD01103614986
X4845419D		GORA,DIOP	01/08/2016	CD01103614987
013719846	R	GUARDO*VILLAZAN,JOSE ANTONIO	25/07/2016	CD01103614991
072075671	L	GUTIERREZ*FERNANDEZ,AGUSTIN	20/07/2016	CD01103614993
072084289	N	GUTIERREZ*GONZALEZ,LAUREANO	19/07/2016	CD01103614996
013732999	K	GUTIERREZ*GUTIERREZ,PEDRO VICTORIO	20/07/2016	CD01103614998
072040302	R	GUTIERREZ*JIMENEZ,DANIELA	29/07/2016	CD01103614999
020204310	Y	GUTIERREZ*PRESMANES,ANA BELEN	29/07/2016	CD01103615000
072186312	F	GUZMAN*LEZCANO,MARYORI	19/07/2016	CD01103615002
X9327190	T	HAGIMIHAE,EUGEN	29/07/2016	CD01103615003
Y1483231	K	HAGIMIHAE,NICOLAE MARIAN	19/07/2016	CD01103615004
J3959738	0	HEFEGAS, S.C.	01/08/2016	CD01103615005
072059492	D	HERNANDEZ*HERNANDEZ,MARCO ANTONIO	30/08/2016	CD01103615008
072065802	V	HERNANDEZ*HERNANDEZ,MARCOS	20/07/2016	CD01103615009
072172977	N	HERNANDEZ*HERNANDEZ,MARIANO	29/07/2016	CD01103615010
072067633	P	HERNANDEZ*HERNANDEZ,ROSARIO	29/07/2016	CD01103615011
072071151	F	HERNANDEZ*HERNANDEZ,SARAY	19/07/2016	CD01103615012
072059493	X	HERNANDEZ*HERNANDEZ,SENGIO	19/07/2016	CD01103615013
072123816	W	HERNANDEZ*PISA,ANTONIO VALERIANO	19/07/2016	CD01103615016
013771013	Q	HERRAN DE LA*MONTES,JOSE LUIS	29/07/2016	CD01103615018
013749044	N	HERRERO*COTERO,JOSE LUIS	30/07/2016	CD01103615021
072063327	A	HERRERO*PEREZ,ANA	29/07/2016	CD01103615022
013786398	Z	HERRERO*PUENTE,MARGARITA	31/08/2016	CD01103615023
013778186	J	HIDALGO*GARCIA,MARIA TERESA	29/07/2016	CD01103615024
X8959324L		HIRTOPANU*D,NICOLAE	29/07/2016	CD01103615027
013693458	V	HORNERO*GARCIA,FELIPE	29/07/2016	CD01103615028
035020171	A	HORRILLO*RAMIREZ,FERNANDO	20/07/2016	CD01103615029
X9251503	Y	HOYOS*ARDILA,JOSE GUSTAVO	29/07/2016	CD01103615030

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
072038203	H	HOZ DE LA*VILLACORTA,DAVID	29/07/2016	CD01103615031
X06225248	E	HUSSAIN,IBRAR	19/07/2016	CD01103615033
Y2149736	D	ILIE,FLORIN	19/07/2016	CD01103615034
B3953543	0	INFORCANTABRIA, S.L.	21/07/2016	CD01103615036
B3945677	7	INGENIERIA ENRIQUE MENA SL	19/07/2016	CD01103615037
B3956437	2	INOXIDABLES ASTILLERO,SL	19/07/2016	CD01103615038
B3929715	5	INSTALACIONES NOVOA, S.L.	19/07/2016	CD01103615039
B3974254	9	INSTALGAS EQUIPAMIENTOS SL	29/07/2016	CD01103615040
X05414853	D	IRINCU,ALIN VASILE	29/07/2016	CD01103615041
013722989	Q	IRIONDO*GUTIERREZ,ENRIQUE	19/07/2016	CD01103615042
072085123	H	IRIONDO*PERDIGONES,ANGEL	29/07/2016	CD01103615044
072024488	B	IRIONDO*PUENTE,ANGEL VALENTIN	29/07/2016	CD01103615045
Y00023925	L	ISTOC,FLORIN	31/07/2016	CD01103615048
012758579	L	IZQUIERDO*FLORES,OSCAR	29/07/2016	CD01103615049
013761858	S	IZQUIERDO*OJEDA,MARIA ISABEL	29/07/2016	CD01103615050
072171423	E	JARA*RUIZ,DAVID	20/07/2016	CD01103615052
013771381	Q	JIMENEZ*ESCUDERO,PEDRO	30/07/2016	CD01103615054
072055086	L	JIMENEZ*GARCIA,MARIANO	19/07/2016	CD01103615056
038805533	W	JIMENEZ*HERNANDEZ,LUIS MANUEL	29/07/2016	CD01103615057
072085010	C	JIMENEZ*JIMENEZ,ESPERANZA	19/07/2016	CD01103615060
072080389	E	JIMENEZ*JIMENEZ,FERNANDO	21/07/2016	CD01103615061
072056403	W	JIMENO*PINEDA,BRAULIO MIGUEL	29/07/2016	CD01103615063
072282031	T	JOHN*JOHN,MERCY	29/07/2016	CD01103615066
B3973005	6	JUANJO GARCIA SL	29/07/2016	CD01103615067
020189745	T	JUNCO*URIARTE,JESUS CELSO	29/07/2016	CD01103615068
Y1664074	S	KAMARA,ABDOU	29/07/2016	CD01103615069
X07993818	F	KHAZRI,AZIZA	20/07/2016	CD01103615071
Y1077654	A	KHAZRI,ZINEB	29/07/2016	CD01103615072
B3972734	2	LA DESPENSA DE LA CARNE SL	19/07/2016	CD01103615074
X3964344	H	LAGHDASS,YOUSSEF	22/07/2016	CD01103615075
020206512	T	LANDERAS*NOVOA,CLAUDIO	29/07/2016	CD01103615076
072087748	K	LARRALDE*ECHEPARE,BEGOÑA	20/07/2016	CD01103615078
072045787	N	LASO*DIAZ,LORENA	19/07/2016	CD01103615079
072036881	F	LASTRA*RUIZ,MARIO	29/07/2016	CD01103615082
072188563	G	LAU*VAZQUEZ,CARLOS ALBERTO	23/08/2016	CD01103616058
072041452	R	LIAÑO*PEDRO DE,MONICA	30/07/2016	CD01103615092
B3947860	7	LICAN COMUNICACIONES, S.L.	21/07/2016	CD01103615093
072355834	L	LINO*PANCHANA,ALEXANDRA ALICIA	01/08/2016	CD01103615095
013766855	K	LLAMA*CASTILLO,ROMUALDO	01/08/2016	CD01103615096
X9823852T		LO,MODOU	01/08/2016	CD01103615097
016049704	M	LOPEZ DE AROSTEGUI*SAENZ,JAVIER	30/07/2016	CD01103615101
072075147	R	LOPEZ*CALVO,VERONICA	06/08/2016	CD01103615103
020189842	M	LOPEZ*CASUSO,JOSE CARLOS	01/08/2016	CD01103615106

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
072038993	A	LOPEZ*ESCUADERO,DAVID	01/08/2016	CD01103615108
072063499	Z	LOPEZ*GARCIA,PATRICIA	01/08/2016	CD01103615114
072086193	F	LOPEZ*GOMEZ,FRANCISCO	29/07/2016	CD01103615115
033997482	D	LOPEZ*LOPEZ,FELIPE	06/08/2016	CD01103615116
013776259	H	LOPEZ*MERODIO,MARTA ELENA	09/08/2016	CD01103615117
072208332	Q	LOPEZ*PARDO,CARLOS	01/08/2016	CD01103615118
013775903	F	LOPEZ*SIERRA,ALBERTO	21/07/2016	CD01103615119
013624498	B	LORENZO*RIO DEL,JOSE ANTONIO	26/07/2016	CD01103615122
B3979371	6	LOVI PROYECTOS OBRAS Y MANTENIMIENTO SL	01/08/2016	CD01103615123
072353931	W	LOZADA*BARRERA,ANGELA YOLANDA	21/07/2016	CD01103615124
072049918	A	LOZANO*ITURBE,LAURA	21/07/2016	CD01103615125
050614253	Q	LUCENA*BONILLA,MARIA TERESA	01/08/2016	CD01103615126
073085388	J	LUCHA*MARTINEZ,ESTHER	22/07/2016	CD01103615127
009331968	V	LUIS*MUÑOZ,MARIA CECILIA	01/08/2016	CD01103615128
Y0762924	M	LUPU,FLORIN	01/08/2016	CD01103615129
X8911402Y		LUPU,MARIANA	01/08/2016	CD01103615130
B3968915	3	LUXOR ALBAÑILERIA,SL	21/07/2016	CD01103615131
020193210	S	MACHADO*SOLAR,JOSE FRANCISCO	29/07/2016	CD01103615132
078879418	K	MAGDALENA*RICO,FRANCISCO DE BORJA	01/08/2016	CD01103615138
B3953129	8	MALUENJO DISTRIBUCIONES SL	02/08/2016	CD01103615139
X5739089	Z	MANGAN,ALBERT	01/08/2016	CD01103615140
072051561	J	MANSILLA*BEZANILLA,ALEJANDRO	01/08/2016	CD01103615142
F3932407	4	MAPECA, S COOP	21/07/2016	CD01103615144
B3976282	8	MAR Y RAFTRANS SL	01/08/2016	CD01103615145
Y1319472	E	MARCU,SERGHEI	21/07/2016	CD01103615147
B3906657	6	MARMOLES MARCIAL, S.L.	21/07/2016	CD01103615148
072172572	K	MARQUEZ*ROJAS,JOSE CARLOS	21/07/2016	CD01103615150
013471749	M	MARTIN*ESCANDON,MARIA LUISA	01/08/2016	CD01103615153
020196512	M	MARTIN*GARCIA,FRANCISCO JOSE	01/08/2016	CD01103615154
072039605	V	MARTIN*LAGUILLO,VANESA	03/08/2016	CD01103615156
072176190	M	MARTIN*PIÑA,MARIA FERNANDA	03/08/2016	CD01103615160
013790712	G	MARTIN*RASTRILLA,ANTONIO	01/08/2016	CD01103615161
006563716	E	MARTIN*ROBLES,ANA BELEN	21/07/2016	CD01103615162
013630543	F	MARTINEZ*CASILLAS,JOSE MARIA	01/08/2016	CD01103615165
020198273	H	MARTINEZ*GONZALEZ,MARIA JOSE	01/08/2016	CD01103615168
072063892	Q	MARTINEZ*LIBERATO,RAMIRO	30/07/2016	CD01103615170
X05327983	X	MARTINEZ*LOPEZ,VIDALIA	30/07/2016	CD01103615171
012705392	P	MARTINEZ*RIO DEL,VICENTE	30/07/2016	CD01103615173
013880925	B	MARTINEZ*VERDEJA,MARIA	01/08/2016	CD01103615177
X05067696	Z	MARTINS,MARIANO HERNAN	01/08/2016	CD01103615178
013708449	N	MAZA*PONCE,JOSE MANUEL	01/08/2016	CD01103615183
020218502	F	MAZA*RODRIGUEZ,HUGO	01/08/2016	CD01103615184
020218501	Y	MAZA*RODRIGUEZ,SORAYA	01/08/2016	CD01103615185

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
X5083376	P	MBAYE,MOMAR	01/08/2016	CD01103615189
Y1156270	M	MBENGUE,MODOU	01/08/2016	CD01103615190
072278862	M	MELIKI*KHOBZI,YACINE	03/08/2016	CD01103615193
013697509	C	MENDOZA*PEREZ,M TERESA	22/07/2016	CD01103615195
009435324	B	MENENDEZ*COSTALES,VALENTIN	01/08/2016	CD01103615196
072104534	V	MICHA*AYECABA,PRESENTACION EYENGA	01/08/2016	CD01103615198
B3950409	7	MITRAN TRANSPORTES POR CARRETERA, S.L.	21/07/2016	CD01103615201
072185963	A	MOLINA*JIMENEZ,MARLON EDDY	01/08/2016	CD01103615203
072269319	F	MOLINA*LOPEZ,JORDY MARLON	01/08/2016	CD01103615204
072054098	C	MOLINO*CAGIGAS,REYES	01/08/2016	CD01103615205
013774521	M	MONAR*ALLENDE,JUAN	01/08/2016	CD01103615206
078802766	M	MONTES*CAAMAÑO,FRANCISCO	01/08/2016	CD01103615209
020213393	G	MONTES*LOPEZ,DAVID	01/08/2016	CD01103615210
072024741	B	MORA*LAVIN,MARIA LUISA	21/07/2016	CD01103615212
020193374	H	MORA*TOYOS,LUIS ANGEL	01/08/2016	CD01103615213
072038134	H	MORALES*BEZANILLA,EDUARDO	03/08/2016	CD01103615214
013670396	R	MORENO*GOMEZ,EMILIO	02/09/2016	CD01103616062
072035431	Y	MOVELLAN*RUIZ,IVAN	05/08/2016	CD01103615220
013715715	X	MOVELLAN*RUIZ,MARIA TERESA	01/08/2016	CD01103615221
072035432	F	MOVELLAN*RUIZ,VICENTE CARLOS	21/07/2016	CD01103615222
013702255	M	MUÑOZ*ALVAREZ,YOLANDA	01/08/2016	CD01103615223
072072805	M	MUÑOZ*BENITO,JOSE ANTONIO	03/08/2016	CD01103615224
072053162	G	MUÑOZ*RIO DEL,ESTEBAN	01/08/2016	CD01103615226
013706863	J	MURIEDAS*MARTINEZ,JOSE CARLOS	01/08/2016	CD01103615227
020209149	S	NAVARRO*SOTA,MARCELINO	08/08/2016	CD01103615231
Y0317538	Z	NDAW,ASSANE	25/07/2016	CD01103615232
X5081865	S	NDIAYE,MAMOUR	05/08/2016	CD01103615233
Y1591373	V	NGOM,NDONGO	10/08/2016	CD01103615234
X3583024	S	NIANG,MBAYE	05/08/2016	CD01103615236
X0901169	Y	NIANG,SALIOU	05/08/2016	CD01103615237
072084266	N	NICHOLLS*GONZALEZ,LAURA	05/08/2016	CD01103615238
014603821	V	NIETO*ANDREU,CARLOS	05/08/2016	CD01103615239
012753277	F	NIETO*ROMAN,FRANCISCO JAVIER	25/07/2016	CD01103615240
072035607	K	NOVAL*GUTIERREZ,SONIA	26/07/2016	CD01103615241
B3947200	6	OBRADOR CANTABRIA ORIENTAL, S.L.	25/07/2016	CD01103615242
B3964933	0	OBRAS Y TRANSPORTES GUARNIZO,SL	06/08/2016	CD01103615243
072027763	C	OBREGON*CAGIGAS,MANUEL JESUS	26/07/2016	CD01103615244
B3960973	0	OLAS DEL NORTE, SL	25/07/2016	CD01103615246
020202645	C	ORDORICA*BUZON,ANA ISABEL	25/07/2016	CD01103615247
013981116	Z	OREÑA*CIBRIAN,JOAQUIN	13/08/2016	CD01103615248
072051489	X	ORIA*BEIVIDE,DANIEL	06/08/2016	CD01103615249
013730672	V	PALENCIA*GOMEZ,M BEGOÑA	04/08/2016	CD01103615257
013780549	F	PALENCIA*SERNA,ANGEL MIGUEL	04/08/2016	CD01103615258

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
022705455	Q	PANIAGUA*CIRUELAS, ROSA M.	08/08/2016	CD01103615260
X1237107Y		PAPA, DIOUM	04/08/2016	CD01103615261
072052974	T	PARDO*GUTIERREZ, VANESA	04/08/2016	CD01103615263
011388956	T	PARDO*ROJAS, JULIO	06/08/2016	CD01103615264
020211513	X	PAREDES*DIAZ, MARIA JESUS	05/08/2016	CD01103615265
X5874593	W	PAREDES, GLORIA ELIZABETH	27/07/2016	CD01103615266
X5138653	Q	PASCU, VICTOR	06/08/2016	CD01103615267
Y2176380	L	PAUNA, NICOLAE	25/07/2016	CD01103615268
B3971652	7	PAVIMENTOS REINORT, SL	04/08/2016	CD01103615269
072083262	C	PECES*SUAREZ, FRANCISCO	04/08/2016	CD01103615272
072076270	C	PELLON*GUTIERREZ, JAVIER	04/08/2016	CD01103615273
013699032	W	PEÑA*CANO, ENRIQUE	04/08/2016	CD01103615274
072042152	B	PEÑA*SAIZ, GERARDO	25/07/2016	CD01103615276
020190788	P	PERALES*VALDES, LUCIA NIEVES	25/07/2016	CD01103615277
072073850	S	PEREIRA*VEGA, DANIEL	26/07/2016	CD01103615279
013792758	A	PEREZ*BERDEJO, LUIS	25/07/2016	CD01103615283
013706566	S	PEREZ*BUSTILLO, MARIA JESUS	25/07/2016	CD01103615284
013770432	X	PEREZ*CIRES, ROBERTO	04/08/2016	CD01103615285
013709275	X	PEREZ*COBO, JESUS	26/07/2016	CD01103615286
044710102	B	PEREZ*GAÑAN, MARIA CRISTINA	04/08/2016	CD01103615287
072058788	H	PEREZ*JIMENEZ, ROCIO	04/08/2016	CD01103615290
020179362	J	PEREZ*MONTERO, JESUS SANTIAGO	05/08/2016	CD01103615293
072282375	E	PEREZ*PEREZ, ALBA	25/07/2016	CD01103615294
013786070	P	PEREZ*SAIZ, MANUEL	26/07/2016	CD01103615295
072047675	Z	PEREZ*SAN EMETERIO, JUAN LUIS	04/08/2016	CD01103615296
X08367900	V	PICA, MARIUS	25/07/2016	CD01103615299
B3933230	9	PIEDRAS DEL PAS S L	06/08/2016	CD01103615300
072274548	S	PIÑA*GUERRA, MARICELA ISABEL	13/08/2016	CD01103615301
072061709	H	PISA*PISA, NELO	25/07/2016	CD01103615302
072078126	J	POO*SAN ROMAN, MANUEL ANGEL	25/07/2016	CD01103615303
020188363	K	PORTILLA*CALDERON, RUBEN	04/08/2016	CD01103615304
072061521	Z	PRIETO*SAN MILLAN, PAULA	06/08/2016	CD01103615307
B3939835	9	PROMOCIONES DIFEBASA, S.L.	25/07/2016	CD01103615308
B3959265	4	PRYCON HNOS-04 BUENO. SL	25/07/2016	CD01103615309
Y2272490	N	PUELLO*SANTOS DE LOS, ENRIQUE	13/08/2016	CD01103615310
013132436	B	PUENTE*CID, JOSEFINA	10/08/2016	CD01103615311
B3962048	9	PUERTAS MERINO 2006, S.L.	08/08/2016	CD01103615312
072084465	G	QUESADA*TOLOSA, DAVID	06/08/2016	CD01103615313
013783572	V	QUEVEDO*SANDOVAL, JAVIER	06/08/2016	CD01103615314
013907545	C	QUINTANA*RODRIGUEZ, JOSE LEOPOLDO	06/08/2016	CD01103615317
013737106	B	QUINTANA*VALLES, ENRIQUETA	08/08/2016	CD01103615318
014261050	S	RABADAN*PARDO, FERNANDO	06/08/2016	CD01103615321
033330709	Y	RABANAL*CARBALLIDO, IRENE MARIA	06/08/2016	CD01103615322

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
X7135232	B	RACARU,CORINA	02/09/2016	CD01103616068
Y0265762	B	RAJI,AYOUB	25/07/2016	CD01103615324
013770188	L	RAMOS*SALGADO,ALBERTO	25/07/2016	CD01103615326
B3940004	9	RECEVI, S.L.	06/08/2016	CD01103615328
013715368	P	REDONDO*MARTINEZ,LICERIO	04/08/2016	CD01103615330
006274398	K	REDONDO*RAMOS,JOSE ANTONIO	04/08/2016	CD01103615331
013714164	T	REMENTERIA*YURRITA,CARLOS	26/07/2016	CD01103615333
J3979462	3	RESQUE7657, S.C.	26/07/2016	CD01103615335
072047445	Z	RIO DEL*GARCIA,LAURA	02/08/2016	CD01103615339
013775894	K	RIOS DE LOS*ARCE,JESUS	12/08/2016	CD01103615340
013701924	L	RIVAS*CEBADA,JOSE ANTONIO	04/08/2016	CD01103615341
072036192	P	RIVERO*MERINO,NATALIA	06/08/2016	CD01103615343
071248107	H	ROBLES*BARCENA,JOSEFA	02/08/2016	CD01103615344
X7662401C		RODRIGUES*DA SILVA,ANTONIO	02/08/2016	CD01103615345
X7615827	K	RODRIGUES,RAMIRO ANTONIO	06/08/2016	CD01103615347
013754185	R	RODRIGUEZ*ANTOLIN,ABELARDO	04/08/2016	CD01103615348
013749022	J	RODRIGUEZ*ARAUJO,JOSE MIGUEL	06/08/2016	CD01103615349
072054289	G	RODRIGUEZ*FERNANDEZ,ELVIS RAUL	04/08/2016	CD01103615353
072105813	P	RODRIGUEZ*GARBI,KEVIN	04/08/2016	CD01103615354
020255332	Z	RODRIGUEZ*GARCIA,PABLO ANTONIO	25/07/2016	CD01103615355
020193523	Y	RODRIGUEZ*LORENZO,SILVIA	04/08/2016	CD01103615358
072205248	Z	RODRIGUEZ*PRIETO,ORLANDO	25/07/2016	CD01103615360
009706198	Z	RODRIGUEZ*REGUERA,JOSE RAUL	04/08/2016	CD01103615361
X7379120	F	ROMAN,VALENTIN	25/07/2016	CD01103615365
013791960	X	ROQUEÑI*CUETO,PEDRO JESUS	04/08/2016	CD01103615369
X6855729G		ROSA*OLIVEIRA DE,EDILZA	06/08/2016	CD01103615370
072054425	W	ROSILLO*MARTINEZ,VICTORIA EUGENIA	02/08/2016	CD01103615371
013656115	A	RUBIO*GOMEZ,JULIAN	06/08/2016	CD01103615373
013755542	R	RUIZ*CAMPO,M DOLORES	06/08/2016	CD01103615377
020190450	S	RUIZ*GARCIA,MARIA REYES	12/08/2016	CD01103615381
013669643	F	RUIZ*GONZALEZ,EMILIA	06/08/2016	CD01103615383
046013328	B	RUIZ*HERRERA,JUAN DE LA CRUZ	06/08/2016	CD01103615384
X3281412	W	RUIZ*LEDESMA,ANGELA MARIA	27/07/2016	CD01103615385
013636531	S	RUIZ*PARDO,M LUISA	08/08/2016	CD01103615386
013788114	M	RUIZ*PORRAS,LAURA	08/08/2016	CD01103615387
X5472892	L	RUIZ*RIASCOS,MARTIN ALFONSO	09/08/2016	CD01103615388
072038445	F	RUIZ*UGARTE,JAVIER	13/08/2016	CD01103615389
072040057	D	RUMAYOR*IBARGUEN,ASIER	26/07/2016	CD01103615390
072042666	L	SAINZ DE LA MAZA*DIAZ,JUAN MANUEL	10/08/2016	CD01103615393
072178705	J	SAIZ*RUIZ,JONATAN	02/08/2016	CD01103615396
072040296	H	SALADO*MORALES,EDUARDO	27/07/2016	CD01103615399
020194721	P	SALAS*PAZ,ROBERTO	09/08/2016	CD01103615400
B3955392	0	SALCAR COFEE SYSTEMS	06/08/2016	CD01103615401

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
072049465	X	SALGADO*CASTILLO,DAVID	01/08/2016	CD01103615402
020210507	Q	SALGADO*FONT,SUSANA MARGARITA	27/07/2016	CD01103615403
X9742950N		SALL,ALI	06/08/2016	CD01103615405
X02933909	Y	SALL,PAPA	26/07/2016	CD01103615406
Y1135730	G	SAMOILA,VALENTIN	09/08/2016	CD01103615409
072065130	N	SAN EMETERIO*CARRILES,GUSTAVO	27/07/2016	CD01103615411
072011894	K	SAN EMETERIO*RUEDA,AURELIA	08/08/2016	CD01103615413
072079009	E	SAN ROMAN*VECI,SERGIO	27/07/2016	CD01103615416
013653516	A	SANCHEZ*SAIZ,VICENTE	06/08/2016	CD01103615419
072071512	T	SANCHEZ*VEGA,THOMAS	26/08/2016	CD01103615420
Y0506120	L	SANKHE,SERIGNE MBACKE	08/08/2016	CD01103615421
B3967389	2	SANTAMARTA PRODUCCIONES, S.L.	06/08/2016	CD01103615423
Y1952339	K	SANTINON*LEMES,CLAUDIA CRISTINA	10/08/2016	CD01103615425
020193232	Z	SANTOS*GUERRERO,JOSE ALEJANDRO	04/08/2016	CD01003615426
Y0862680	X	SARR,MADIOR	06/08/2016	CD01103615428
X3317555	N	SBIHI,ABDELKAMID	26/07/2016	CD01103615429
020188709	E	SERRAT*JIMENEZ,LETICIA	12/08/2016	CD01103615432
B3961825	1	SERVICE IMPEX COSTA DORADA SL	22/08/2016	CD01103615433
B3953459	9	SERVICIOS LIMPIEZA MANT. EL ASTILLERO, S.L.	26/07/2016	CD01103615434
B3957653	3	SETECIN, S.L.	20/07/2016	CD01103615435
013764814	G	SIERRA*TRUEBA,JUANA MARIA	29/07/2016	CD01103615437
013712900	R	SOLANO*FERNANDEZ,JUAN LUIS	06/08/2016	CD01103615445
020195703	R	SOLAR*CUETO,RICARDO	06/08/2016	CD01103615446
013767666	G	SOLORZANO*REBOLLO,JOSE MANUEL	27/07/2016	CD01103615447
B3944987	1	SOLPETROL COMPANY, S.L.	06/08/2016	CD01103615448
B3931865	4	SOLUCIONES Y CONTROL AMBIENTAL DEL NORTE	06/08/2016	CD01103615449
047003216	W	SORIA*RIVODIGO,MARIO	27/07/2016	CD01103615450
B3965390	2	SPAZIOS AGATERADOS, S.L.	26/07/2016	CD01103615455
B3972589	0	STROIBATCONS SLU	06/08/2016	CD01103615456
072191698	B	SUAREZ*ANTOÑAN,DIEGO MANUEL	06/08/2016	CD01103615457
072146605	K	SUAREZ*RODRIGUEZ,EDGAR	06/08/2016	CD01003615458
B3963819	2	SUPREMAR 2006 SL	26/07/2016	CD01103615461
B3963343	3	TALLER DE PINTURA ARCO IRIS,SL	26/07/2016	CD01103615462
B3901594	6	TALLERES LORDAM SL	02/08/2016	CD01103615463
Y3308039	D	TANASA,FLORIN DANUT	06/08/2016	CD01103615464
B3970420	0	TECNICA SOLUCIONES INT INGENIERIA SL E	26/07/2016	CD01103615467
B3978904	5	TECNOLOGIA E INGENIERIA SAFERIN	26/07/2016	CD01103615468
X8258249	F	TENE,DAOUR	06/08/2016	CD01103615470
072174333	B	TERAN*GOMEZ,ADRIAN	26/07/2016	CD01103615471
072174331	D	TERAN*GOMEZ,MAITANE	26/07/2016	CD01103615472
Y0906239	F	THIAM,MOUSTAPHA	06/08/2016	CD01103615473
020191852	Z	TOCA*PEÑA,ALFREDO	27/07/2016	CD01103615474
Y1479966	E	TOP,RIDIAL	06/08/2016	CD01103615475

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

NIF		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
013785045	H	TORRALBA*MARTINEZ,AMAYA	13/08/2016	CD01103615476
B3962480	4	TRANSPORTES AJAPRES SL	06/08/2016	CD01103615479
078747084	Y	TRIANA*GIL,VICTOR	08/08/2016	CD01103615481
013644267	T	UBIERNA*MORENO,FRANCISCO DE ASIS JA	26/07/2016	CD01103615483
072174154	Q	URDINGUIO*YRUELA,CARMEN	06/08/2016	CD01103615484
A3906857	2	USUARIOS MATADERO ASTILLE	26/07/2016	CD01103615486
B3946482	1	VALLE ESTRECHO SL	06/08/2016	CD01103615489
072191567	H	VASQUEZ*MEDINA,JUAN DAVID	27/07/2016	CD01103615491
013769115	G	VAZQUEZ*HERRERA,JOSE RAMON	06/08/2016	CD01103615492
013783026	T	VELA*PALACIO,MIGUEL FRANCISCO	06/08/2016	CD01103615494
072084854	W	VELEZ*GUTIERREZ,MARGARITA	26/07/2016	CD01103615497
AAC082028		VENECE*ISAURRALDE,FRANCO EZEQUIEL	06/08/2016	CD01103615498
9595423		VENTURA PEREIRA*VERDE,CARLOS MANUEL	06/08/2016	CD01103615500
072066063	W	VIA*VALLES,JAVIER	06/08/2016	CD01103616001
013770159	J	VIDAL DE LA PEÑA*ALONSO,MARIA ANTONIA	27/07/2016	CD01103616003
013714948	W	VILLAR*LOPEZ,EDUARDO	06/08/2016	CD01103616008
010868148	G	VILLAZON*CAÑO DEL,JUAN MANUEL	05/08/2016	CD01103616009
013771385	C	VILLEGAS*GARCIA,ANGEL	13/08/2016	CD01103616010
013792256	F	VIVERO DE*ARES,MARIA ISABEL	12/08/2016	CD01103616012
X8039606	W	VIVEROS*ROJAS,GREISSY ANDREA	06/08/2016	CD01103616013
011081086	P	VIZARRAGA*LEON,ADOLFO	26/07/2016	CD01103616014
X6703435	Q	WADE,MAGUEYE	06/08/2016	CD01103616016
072172308	X	ZABALA*CAVIA,ALEJANDRA	06/08/2016	CD01103616017
072057528	T	ZABALA*CAVIA,MARIA EUGENIA	06/08/2016	CD01103616018
015978159	J	ZALAMA*CANAL,INMACULADA CONCEPCIO	06/08/2016	CD01103616019
072072535	B	ZUBILLAGA*COTERO,DIEGO	10/08/2016	CD01103616022

Astillero, 27 de septiembre de 2016.

El tesorero,

Fernando López Gutiérrez.

2016/8472

CVE-2016-8472

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2016-8473** *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio a deudores. Código CD01103614558 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas que se relacionan a continuación, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en la calle San José nº 10 de Astillero, en horario de 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

DNI/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOL.	CÓDIGO CORREOS
13775962C	BALAGUER URIBE, ANTONIO	20.07.2016	CD01103614558
13516023G	MARCOS RIVAS, CARMEN	09.05.2016	CD01103614538
13696003D	MARIN CAVADA, ANA MARÍA	12.02.2016	CD01020988003
13704112E	PASALODOS GÓMEZ, LUZ VICENTA	19.07.2016	CD01103614565
13510767S	RODRIGUEZ DIAZ, M DOLORES	11.05.2016	CD01103614540
72049246K	TOCA CUESTA, MARCELINO	20.07.2016	CD01103614568

Astillero, 27 de septiembre de 2016.

El tesorero,  
Fernando López Gutiérrez.

2016/8473

CVE-2016-8473

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2016-8512** *Aprobación del Plan Económico Financiero para 2016/2017.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016, acordó la aprobación del Plan Económico-Financiero 2016/2017. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos exclusivamente informativos.

A estos efectos, exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico-Financiero aprobado se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local y, en su caso, por los órganos competentes de la Administración Pública que ejerza la tutela financiera de las entidades locales, hasta la finalización de la vigencia de aquel Plan, pudiendo examinarse bien en las oficinas municipales o en la página web municipal.

Liérganes, 22 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Santiago Rego Rodríguez.

2016/8512

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CVE-2016-8487** *Información pública del inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Estabilización de un tramo de la carretera CA-321, Oruña- Vioño, en el P.K. 1,900, cerca de la localidad de Oruña. Término municipal: Piélagos.*

Por resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 27 de julio de 2016, el inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

- Ayuntamiento de Piélagos y
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Sección de Expropiaciones (calle Alta, 5, 1ª, 39008 Santander).

Santander, 16 de septiembre de 2016.

El director general de Obras Públicas,  
José Luis Gochicoa González.

RELACIÓN DE AFECTADOS.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ESTABILIZACION DE UN TRAMO DE LA CARRETERA CA-321, ORUÑA-VIOÑO, EN EL P.K. 1,900, CERCA DE LA LOCALIDAD DE ORUÑA"  
TÉRMINO MUNICIPAL: PIÉLAGOS

FINCA	REFERENCIA CATRASTRAL POLIGONO/PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	EXPROPIACION DEFINITIVA (M2)	OCUPACION TEMPORAL (M2)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1	POL. 48 PARC.387	MANUEL GARCIA GONZALEZ	Bº ORUÑA 39477 PIELAGOS	216	98	39	EUCALIPTAL

2016/8487

CVE-2016-8487

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2016-8518** *Subvenciones en materia deportiva 2016.*

BDNS(Identif.): 318341.

Primero.- Beneficiarios.

Los clubes y asociaciones deportivas del municipio que lleven a cabo actividades deportivas subvencionables en el término municipal, de interés municipal, dentro de la temporada 2015/2016, siempre que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones por un periodo mínimo de tres años a contar desde la fecha de la convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la regulación de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, correspondiente a actividades realizadas o a realizar en el ejercicio 2016, con destino a la promoción y fomento de asociaciones deportivas.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Esta convocatoria se registrará, además de lo previsto en las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 28 de septiembre de 2016, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, el Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003 y la Ordenanza de la Concesión de Ayudas referidas a las Áreas de Deportes, Cultura, Juventud y Servicios Sociales.

Cuarto.- Cuantía.

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 asciende a la cantidad global de 80.000,00€, como máximo, consignadas en la partida presupuestaria 341.48900 del presupuesto vigente, denominada Subvenciones de Deportes.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria.

Santa Cruz de Bezana, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/8518

CVE-2016-8518

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-6852** *Concesión de licencia de primera ocupación para seis apartamentos. Expediente URB/1086/2016.*

Decreto de Alcaldía nº 2137/2016 de concesión de licencia de primera ocupación para 6 apartamentos en la planta baja de edificio sito en c/ Leonardo Rucabado nº 6-A (Castro Urdiales), a instancia de Castro 2000 Promociones S. L.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fi ne de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...) PRIMERO. Conceder licencia de primera ocupación a Castro 2000 Promociones S. L. para 6 apartamentos en la planta baja del edificio sito en c/ Leonardo Rucabado nº 6-A de este municipio, visto el Certificado Final de la obra y liquidación de las obras de 6 apartamentos en la planta destinada actualmente a uso de trasteros del edificio residencial "Rucabado" en la c/ Leonardo Rucabado 6 A de Castro Urdiales (Cantabria) de fecha 16-mayo-2016, suscrito por la Arquitecta D<sup>a</sup> Ana Martín García, y el informe favorable emitido por el arquitecto técnico municipal a 4 de julio de 2016.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

TERCERO. Dar traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos".

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- De reposición:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art.58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 11 de julio de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

[2016/6852](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE CIEZA

**CVE-2016-7015** *Concesión de licencia de primera ocupación para edificio en Villasuso de Cieza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de EDIFICIO SITO EN EL BARRIO CORRAL MAYOR, 37, DE VILLASUSO DE CIEZA cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 26 de julio de 2016.  
Órgano: Alcaldía.  
Promotor: Doña Mercedes González Ruiz.  
Dirección de la licencia: Barrio Corral mayor, 37.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Cieza, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cieza, 26 de julio de 2016.  
El alcalde (ilegible).

[2016/7015](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2016-8346** *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 142 de 22 de julio de 2016, de Información pública de expediente para construcción de caseta de aperos en Pámanes.*

El anuncio publicado en el BOC número 142, de 22 de julio de 2016, por el que se publicaba, la construcción en suelo rustico, a nombre de Pilar Acebo Fernández.

Donde dice:

"...expediente promovido por doña Pilar Acebo Fernández, para rehabilitación de una caseta de aperos en Pámanes, en la parcela con referencia catastral: 39037A612000420000SF.

Debe decir:

"...expediente promovido por doña Pilar Acebo Fernández, para construcción de una caseta de aperos en Pámanes, en la parcela con referencia catastral 39037A612000420000SF.

Liérganes, 14 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2016/8346

CVE-2016-8346

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2016-8492** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave ganadera en Cuchía. Expediente 11/2016.*

Por doña Noelia Gómez García se solicita autorización para construcción ganadera en suelo POL de Cuchía de este término municipal, calle Los Caballos nº 220.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O. de Cantabria.

Miengo, 26 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Jesús Jara Torre.

2016/8492

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2016-8506** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de un restaurante con barra en Miengo. Expediente 12/16.*

Por don Luís Gómez Ramos como representante de GREEN HOPE, S. L. se solicita autorización para construcción de un restaurante con barra en suelo rústico de Miengo de este término municipal, parcela catastral nº 39044A012000560000BZ.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O. de Cantabria.

Miengo, 26 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Jesús Jara Torre.

2016/8506

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2016-6917** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en Somo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

D. Roberto Seaquist Moseley, vivienda en Somo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 25 de julio de 2016.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

[2016/6917](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2016-8310** *Información pública de solicitud de autorización para reforma y cambio de uso a vivienda en barrio La Mata de Anero.*

Se ha solicitado autorización por Pilar Amat Peral y Javier Botanz Parra para reforma y cambio de uso a vivienda de construcción existente en suelo rústico en el barrio La Mata, con referencia catastral 39062A019003000000XX y 39062A4030004500000SB, parcela 45 del polígono 403.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2016/8310

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2016-8349** *Aprobación definitiva de proyecto de bases y estatutos del Sector 41.*

Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 19 de septiembre de 2016:

"I

Por D. Francisco García Díaz, en nombre de la mercantil «REAL DE PIASCA PROMOCIONES INMOBILIARAS», S. L., se presentó el 19 de octubre de 2015 (RE 8185) en el Ayuntamiento solicitud de tramitación de Bases y Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación en la unidad de actuación única resultante del Sector 41 contemplado en el TRNNSS de Santa Cruz de Bezana. Al escrito de solicitud le adjuntan el texto del proyecto correspondiente acompañada de notas simples registrales a fin de acreditar la legitimación para el impulso del expediente.

II

El 10 de noviembre de 2015, el Servicio de Urbanismo y Obras emite informe que acredita que a tenor de la documentación presentada y sin perjuicio del informe jurídico al respecto, se supera el 60 por 100 de los terrenos netos en la Unidad (63,57%, 55.817,00 m<sup>2</sup> sobre 87.802,47 m<sup>2</sup>). El 23 de noviembre de 2015 se emite informe jurídico que obra en el expediente. Como consecuencia, el 9 de diciembre inmediato siguiente, se dicta Resolución requiriendo al promotor que aporte certificación de dominio y cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, y que aclare referencias catastrales erróneas de determinadas fincas aportadas, así como la aclaración del NIF correspondiente a otras tantas fincas. La notificación tiene lugar el mismo 9 de diciembre de 2015.

III

El 30 de noviembre de 2015 (RE 9137) se presenta por parte del promotor del expediente escrito de aclaraciones, al que adjunta certificaciones catastrales y anuncia el compromiso de presentar la certificación del Registro de la Propiedad requerido.

IV

El 11 de marzo de 2016 (RE 1849), el promotor del expediente presenta escrito en el que se manifiesta que acompaña certificación del Registro de la Propiedad numero 2 de Santander acreditativo de la titularidad de 27 fincas con una superficie total de 50.445,62 m<sup>2</sup> que supone un 55,48% de la titularidad pero, no obstante afirma, sin acreditarlo, que la empresa promotora ostenta parcelas por más del 71 %. El 18 de abril de 2016 (RE 2903) por el mismo promotor se presenta nueva certificación del Registro de la Propiedad con una superficie de 11.528 m<sup>2</sup>, lo que sumado a la anterior supone un 70,49 % de la superficie total de la unidad. El 19 de abril siguiente se emite informe indicando que superado el porcentaje contemplado en el artículo 154 de la LOTRUSCA, procede la tramitación del procedimiento.

V

El 22 de abril de 2016, se dicta Resolución aprobando inicialmente las Bases y Estatutos, ordenando someter a información pública el acuerdo y notificar a quienes figuran en la docu-

CVE-2016-8349

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

mentación aportada como titulares. En el BOC número 122 de 24 de junio de 2016 aparece inserto el anuncio. Asimismo, las notificaciones personales a los interesados se llevan a cabo desde el 27 de abril al 23 de mayo de 2016.

#### VI

El 15 de julio de 2016 (RE 5725) se presenta por D. José Ramón Lanza Blanco, con DNI 13.727.419F, domiciliado en la Avda. Eduardo Fernández, 3, en la localidad de Maoño, en el Registro de Entrada Municipal un escrito de alegaciones. Se emite informe técnico el 21 de julio de 2016 sobre las alegaciones presentadas y, se concede al promotor del expediente un trámite de audiencia a fin de que, a su vez, alegue lo que a su derecho corresponda. El 18 de agosto de 2016 (RE 6414) el promotor del expediente presenta sus alegaciones.

#### VII

Por Resolución de 1 de septiembre de 2016 se acordó suspender la aprobación definitiva, al estimar en parte las alegaciones presentadas por D. José Ramón Lanza Blanco, requiriendo al promotor a que presente un texto refundido que incorpore el contenido de las alegaciones estimadas. El 13 de septiembre de 2016 (RE 7023) se presenta por el promotor del expediente el Texto Refundido de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 41.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137, 139, 152 y 154 de la referida Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, así como las disposiciones aplicables contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre dando cumplimiento a las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.1.j) me confiere para aprobar definitivamente los Proyectos presentados,

#### HE DISPUESTO:

1º.- Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 41 del Suelo Urbanizable Delimitado de Maoño, a gestionar por el sistema de compensación, a propuesta de D. Francisco García Díaz en representación de "Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S. L.", que representan al menos el 60 por 100 de la superficie del ámbito, contenidos en el texto refundido presentado el 13 de septiembre de 2016 (RE 7023) que contiene las alegaciones estimadas en Resolución de 1 de septiembre de 2016. Asimismo, en virtud de los principios de buena administración, precaución, prevención y corresponsabilidad, se pone de manifiesto de la existencia de un recurso PO 162/2015 contra el Plan Parcial ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Cantabria.

2º.- Designar como representante municipal en el órgano rector de la Junta al Alcalde o persona en quién delegue y al Técnico Municipal, como representante del Ayuntamiento en caso de existir bienes municipales.

3º.-. De acuerdo con lo establecido en el artículo 152.2 y 139 de la Ley de Cantabria 2/2001, la aprobación de los Estatutos conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Sector. Los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad tendrán derecho a ser resarcidos del coste justificado del proyecto y a la devolución, en su caso, de las tasas municipales. La suspensión prolongará su eficacia hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación de la Unidad.

CVE-2016-8349

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

4º.- En el plazo de tres meses deberá constituirse la Junta de Compensación mediante escritura pública. Los propietarios que no hayan solicitado el sistema podrán incorporarse a la misma dentro del plazo del mes desde la formalización de la escritura pública. Transcurrido dicho plazo, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación. Los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación podrán también solicitar al Ayuntamiento la inmediata expropiación de los bienes afectados, sin perjuicio de su libre transmisión. Podrán también incorporarse a la Junta las empresas urbanizadoras que hayan de participar con los propietarios en la gestión de la Unidad.

5º.- La copia autorizada de la escritura de constitución y de las adhesiones, en su caso, se trasladará al Ayuntamiento para su aprobación e inscripción como entidad urbanística colaboradora.

6º.- La Junta de Compensación, una vez constituida, y con sujeción a los criterios establecidos en las Bases de Actuación, elaborará en el plazo de seis meses el Proyecto de Compensación, en el que se describirán las fincas resultantes, la localización de los terrenos de cesión obligatoria y cuantas precisiones sean necesarios para la ejecución del Plan. El proyecto de Compensación tendrá también en cuenta lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 2/2001 de 25 de junio sobre las reglas de la reparcelación.

7º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y notificarlo individualmente a todos los propietarios afectados, hayan o no comparecido en el expediente.

8º.- Solicitar del Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el art. 152.1.c) in fine, la práctica de los asientos que correspondan, con depósito de los Estatutos aprobados.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 22 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/8349

CVE-2016-8349

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2016-6768** *Información pública de solicitud de construcción de caseta de aperos de labranza en Tezanos.*

D. Lamberto Lafuente Llorente, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la "construcción caseta aperos de labranza polígono 26, parcela 62, sitio La Sierra en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en suelo no Urbanizable de Protección Agropecuaria".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 19 de julio de 2016.

El alcalde,  
Ángel Sáinz Ruiz.

2016/6768

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2016-6690** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Obregón.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2016, se acordó conceder licencia municipal de primera utilización de una vivienda unifamiliar sita en el barrio de Lusa, del pueblo de Obregón, referencia catastral 9809602VP2090N0001ET.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Si se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición:

— Dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

— Seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del cómputo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Villaescusa, 11 de julio de 2016.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2016/6690

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2016-6925** *Resolución por la que se otorga concesión de aprovechamiento de un caudal de agua del manantial La Valleja en San Vicente de León, término municipal de Arenas de Iguña, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/10710.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 22 de julio 2016 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a María Magdalena Guerra González, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,009 l/s de agua del manantial La Valleja en San Vicente de León, término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 22 de julio de 2016.

El secretario general.

P.D. El comisario de Aguas adjunto,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado»

de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/6925

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2016-6265** *Información pública de solicitud de autorización de vertido de alivios de sistema colector de saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel - EDAR San Pantaleón, en los términos municipales de Arnuelo y Meruelo. Expediente V/39/01008.*

Peticionario: Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S. A.).

### VERTIDO

Denominación: Alivios de Sistema Colector de Saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel.

Localidad: Varios.

Término municipal: Arnuelo y Meruelo.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Río Campiezo, arroyos costeros / Campiezo, aguas de transición.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a los desbordamientos del sistema colector en episodios de lluvia del SGS Marismas Victoria y Joyel - EDAR San Pantaleón (colectores de Arnuelo y Ampuero) - Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S. A.).

Las instalaciones constan básicamente de los siguientes elementos:

— Cámara de retención con capacidad para un episodio de lluvia de 10 L/s y ha durante 20 minutos sin que se produzcan desbordamientos del sistema colector. Se indica en la tabla adjunta el volumen de retención del aliviadero.

— Pantalla deflectora.

— Punto de control de caudal y características del vertido.

— Dispositivo de limitación de caudales hacia la EDAR, con los siguientes caudales de admisión:

Nº	CÓDIGO	ALIVIADERO	VOLUMEN DE RETENCIÓN (m3)	CAUDAL DE ADMISIÓN (L/s) (1) (al menos 20 L/s* 1000 h-e)
1	NO3901795	Aliviadero Castillo	754	176,95
2	NO3901793	Aliviadero-bombeo Arnuelo	799	429,20
3	NO3901794	Aliviadero Meruelo	812	326,66

(1) Caudal de admisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.3 del Plan Hidrológico del Cantábrico.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander (calle Juan de Herrera, 1-2º piso - C.P. 39071).

Santander, 28 de junio de 2016.  
El jefe de servicio de Cantabria,  
Alberto López Casanueva.

2016/6265

CVE-2016-6265

## 7.5.VARIOS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2016-8614** *Decreto 63/2016, de 29 de septiembre, por el que se declara el Área Natural de Especial Interés La Viesca (términos municipales de Torrelavega y Cartes).*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza prevé en su artículo 7 la posibilidad de declarar protegidos determinados espacios del territorio de Cantabria, incluidas las aguas continentales y los espacios marítimos, que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes en atención a su representatividad, singularidad, rareza o fragilidad.

Dicha Ley establece para estos Espacios Naturales Protegidos las siguientes categorías jurídicas de protección: Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas de la Red Ecológica Europea Natura 2000 y Áreas Naturales de Especial Interés.

En este sentido podrán ser declarados Áreas Naturales de Especial Interés aquellos espacios naturales que posean un carácter singular dentro del ámbito regional o municipal en atención a sus valores botánicos, faunísticos, ecológicos, paisajísticos y geológicos y cuya conservación es necesario asegurar. La declaración de las mismas también debe contribuir a reforzar la participación de las entidades locales y de la iniciativa privada en la conservación de la biodiversidad de Cantabria, complementando la acción de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de Espacios Naturales Protegidos.

La zona de La Viesca, se sitúa en los Términos Municipales de Cartes y Torrelavega, entre la margen izquierda del río Besaya, en el núcleo urbano de Torrelavega, y la antigua explotación minera a cielo abierto de Reocín. Se trata de una zona constituida en su mayor parte por antiguos rellenos con estériles, mayoritariamente arcillas, procedentes de la explotación minera, sobre la que se procedió a la plantación de una cobertura arbolada de falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*) con el propósito de estabilizar dichos terrenos. La inestabilidad de estos terrenos y su elevada pendiente ha impedido su dedicación a uso urbano, permitiendo de manera indirecta su recuperación natural.

Al amparo de la cobertura de la falsa acacia se ha desarrollado un sotobosque con especies arbóreas y arbustivas autóctonas, creando un ambiente más diverso, que a su vez se ha visto potenciado por la existencia de zonas de campiña adyacentes y los ambientes acuáticos situados en la zona de ribera del río Besaya y por las lagunas de decantación de limos procedentes de la explotación minera. Esta representación de ecosistemas forestales y acuáticos han contribuido a que en la zona exista una elevada diversidad biológica de singular importancia, teniendo en cuenta lo reducido de su área y la situación en un ambiente periurbano.

En la actualidad la conversión en parque de la zona situada más próxima al río y los cambios en los patrones de ocio de la población hacen que este paraje sea más frecuentado, constituyendo una de las principales zonas de ocio, esparcimiento y recreo de Los Ayuntamientos de Cartes y Torrelavega y su área de influencia, actividad que puede ser compatible con la preservación y recuperación de los valores naturales de la zona.

En líneas generales se puede destacar la presencia en la zona de 186 especies de flora, pertenecientes a 77 familias. En cuanto a la fauna, se han localizado en la zona un total de 115

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

taxones de vertebrados. Cabe destacar que algunas de estas especies y de los hábitats presentes se hayan incluidos en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Con estos antecedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 18.e) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2016,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

1.- Se declara el Área Natural de Especial Interés (en adelante ANEI) denominado La Viesca, estableciéndose para el mismo un régimen jurídico de protección, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

2.- En atención al interés botánico, faunístico, ecológico, paisajístico y geológico, cuya conservación es necesario asegurar, dicho régimen jurídico está orientado a proteger la integridad de los valores naturales no permitiéndose ningún uso o actividad que pueda poner en peligro la conservación de los valores que motivan su declaración.

### Artículo 2. Ámbito territorial.

El ANEI La Viesca se localiza en los Términos Municipales de Torrelavega y Cartes. Sus límites geográficos, que abarcan una superficie de 79,460 hectáreas, son los descritos y cartografiados en el Anexo del presente Decreto.

### Artículo 3. Administración y gestión.

1.- La administración y gestión del ANEI La Viesca corresponderá al Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería competente en materia de Espacios Naturales Protegidos, sin perjuicio del establecimiento de acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos de Cartes y Torrelavega o con asociaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la conservación de la naturaleza.

2.- La Consejería del Gobierno de Cantabria competente en materia de Espacios Naturales Protegidos designará un técnico de entre los funcionarios, con titulación adecuada para el cargo, que presten servicio en la Dirección General a la que se adscriban las citadas competencias, que se encargará de coordinar y dirigir las actuaciones y programas de gestión del ANEI.

### Artículo 4. Comisión de Seguimiento.

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento y Coordinación del ANEI compuesta por seis miembros, dos en representación del Ayuntamiento de Cartes, dos en representación del Ayuntamiento de Torrelavega y dos en representación de la Consejería competente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

2.- Serán funciones de la Comisión de Seguimiento y Coordinación, entre otras:

- a) Informar, con carácter preceptivo, las Normas de Protección del ANEI y sus subsiguientes revisiones, así como los demás planes sectoriales de aplicación en el ANEI.
- b) Informar el Plan Anual de actividades, actuaciones e inversiones.
- c) Informar los proyectos y normativas, de cualquier naturaleza y promotor, que se desarrollen o apliquen en el ámbito del ANEI que no se encuentren contemplados en las Normas de Protección y que puedan tener influencia en los valores que determinaron su declaración.
- d) Elaborar los informes relacionados con el ANEI que le sean requeridos.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

- e) Elaborar propuestas para la mejora de la gestión de los recursos naturales del ANEI y proponer las actuaciones o medidas tendentes a asegurar una mejor conservación de los mismos.
- f) Promover la realización de estudios, investigaciones y actividades educativas y culturales relacionadas con el ANEI y fomentar la divulgación de sus resultados.
- g) Velar por el cumplimiento de la normativa de aplicación en el ANEI.
- h) Proponer modificaciones de los límites del ANEI o, en su caso, informar las propuestas de modificación que realice la Consejería competente.
- i) Aprobar la Memoria Anual de actividades y resultados.

#### Artículo 5. Objetivos generales.

La declaración del ANEI La Viesca tiene como finalidad garantizar la conservación de los valores que motivan la misma con los siguientes objetivos:

- a) Conservar y restaurar, en su caso, los hábitats terrestres y acuáticos existentes en La Viesca.
- b) Proponer un sistema de seguimiento y análisis de la evolución del estado de conservación de La Viesca y de los hábitats asociados al mismo.
- c) Promover el uso público, la información y la educación ambiental compatibles con la conservación y recuperación del ANEI.
- d) Aplicar el principio de precaución en las intervenciones que puedan afectar a los ecosistemas, hábitats y especies presentes en el ANEI.
- e) Promover la colaboración interadministrativa en la gestión de este Espacio Natural Protegido.

#### Artículo 6. Régimen de protección.

El régimen de protección del ANEI será el establecido en la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza y resto de legislación sectorial que le sea de aplicación, así como en las Normas de Protección que al efecto se aprueben.

#### Artículo 7. Medios económicos.

1.- El Gobierno de Cantabria habilitará en sus presupuestos los créditos necesarios para la correcta gestión del ANEI La Viesca, sin perjuicio de los medios económicos que puedan aportar otras entidades públicas o privadas con interés en coadyuvar en el mantenimiento del ANEI.

2.- La Consejería del Gobierno de Cantabria competente en materia de Espacios Naturales Protegidos podrá facilitar la financiación del ANEI mediante los instrumentos recogidos en la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza y, en su caso, mediante el otorgamiento de preferencia para aquellas actuaciones que tengan como objetivo la conservación y gestión de este espacio protegido, en los términos que se establezcan en las Órdenes de ayudas y subvenciones en Espacios Naturales Protegidos que pudiesen convocarse.

#### Artículo 8. Régimen sancionador.

La inobservancia o infracción de la normativa aplicable al ANEI La Viesca será sancionada de conformidad con la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza y resto de legislación sectorial que le sea de aplicación.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del presente Decreto se procederá a la aprobación de las Normas de Protección que regularán el régimen de usos y ac-

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

tividades en el ANEI, según el procedimiento recogido en el artículo 66 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Segunda. Se faculta al titular de la Consejería competente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

##### Régimen de Protección hasta la aprobación de las Normas de Protección

1.- Hasta la aprobación de las Normas de Protección, no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de declaración del ANEI.

2.- Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación de las Normas de Protección y hasta que ésta se produzca, no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica, sin informe favorable de la Consejería del Gobierno de Cantabria competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. Este informe, que sólo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concorra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado anterior, deberá ser emitido en el plazo de tres meses, quedando entretanto en suspenso el plazo máximo legal que para resolver y notificar establece la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

Santander, 29 de septiembre de 2016.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,

Jesús Miguel Oria Díaz.

#### ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES DEL ÁREA NATURAL DE ESPECIAL INTERÉS LA VIESCA  
&#12288;

— DESCRIPCIÓN LITERAL.

Norte.- Puente Blanco de Torres.

Este.- A partir del Puente Blanco de Torres y en dirección Sur va siguiendo la margen derecha del río Besaya hasta el Puente de Santiago de Cartes, en la antigua carretera nacional N-611.

Sur.- Puente de Santiago de Cartes, en la antigua carretera N-611.

Oeste.- A partir del punto anterior los límites toman dirección Noroeste ascendiendo hacia el camino de acceso al Barrio La Cuesta. Siguiendo este camino en dirección norte los límites

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

se dirigen hacia el Barrio de La Barquera, dejando al oeste las instalaciones de MARE y las escombreras de la explotación minera y el núcleo de Torres para volver a enlazar con el punto de referencia inicial en el Puente Blanco de esta localidad.

&#12288;

— DESCRIPCIÓN CARTOGRÁFICA.

La delimitación del ANEI La Viesca se realiza con la referencia de la Base Topográfica Armonizada (BTA) a escala 1:5.000 de Cantabria, basada en las especificaciones de la BTA05 2010 versión 1.0. Dichas especificaciones permiten la interoperabilidad de la información geográfica digital de la cartografía topográfica 1:5.000 y 1:10.000 generada por las distintas administraciones. Según estas especificaciones la exactitud posicional es de 1 metro en planimetría y 1,25 metros en altimetría en el 90% de los casos. El sistema de referencia es el EPSG 25830 (ETRS89).

El límite se ajusta, en la medida de lo posible, a elementos gráficos existentes en la BTA, uniendo mediante líneas rectas en los casos de discontinuidad entre elementos, procurando que todos los vértices del polígono correspondan a vértices BTA. Existen excepciones puntuales en las que se ha ajustado a la cartografía catastral, al carecer de elementos gráficos de apoyo en BTA.

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192



2016/8614

CVE-2016-8614

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2016-8513** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y al la vista del informe de la Policía Local, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1977, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

NOMBRE APELLIDOS: DÑA VIOLA PUCKOVICOVA.

DOCUMENTO: X06045157K.

Arnuero, 22 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
José M. Igual Ortiz.

[2016/8513](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2016-8514** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y al la vista del informe de la Policía Local, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaria del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1977, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

<u>NOMBRE APELLIDOS</u>	<u>DOCUMENTO</u>
D. URIEL BEDOYA CARO	Y02630447C
D. VASILE CERNART	B1699731
D. ROBERT MARIUS GINGU	GG350348
D, SOUAD HAMI	07106807Z
D. MOHAMED HAMI	06918787L
DÑA ANA MARÍA SELCI	06523971K
DÑA LUZ ARACELY YUSTY ORTIZ	08803568L
DÑA ALEJANDRA TORELLO GONZÁLEZ	968964U

Arnuelo, 21 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
José M. Igual Ortiz.

2016/8514

CVE-2016-8514

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-8480** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de climatización en oficina (Jefatura Provincial de Tráfico) en calle San Fernando, 2-4. Expediente 25698/16.*

Tecniplan, S. A., solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de climatización, con una potencia de 172,20 kW, a instalar en la actividad de oficina (Jefatura Provincial de Tráfico), sita en la calle San Fernando nº 2- 4.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 24 de agosto de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

2016/8480

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2016-6986** *Información pública de solicitud de licencia para bar-restaurante.*

Por EMILIO GARCÍA ANSORENA con DNI 71670761R, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de BAR-RESTAURANTE en local sito en la parcela catastral 0450209VP-1005S0001ER, en calle Cantón n.º 16, de Santillana del Mar.

Lo que en cumplimiento del artículo 74,1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 21 de julio de 2016.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2016/6986

CVE-2016-6986

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### SALA DE LO SOCIAL

**CVE-2016-8516** *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 580/2016.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander,

Hace saber: Que en este tribunal se siguen autos de recursos de suplicación núm. 580/2016, a instancia de LKM-WALTER INTERNATIONALE TRANSPORT ORGANISATION AG, frente a OIL ARKEL SL y PALL EX IBERIA E ÍÑIGO OLAVARRIETA REGUEIRO y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 27-9-2016, del tenor literal siguiente:

Desestimamos el recurso interpuesto por LKW-WALTER frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Santander, de fecha 4-4-2016, dictada en el Proc. nº 777/2014, confirmando la misma en su integridad.

Se imponen las costas procesales a la parte recurrente en la cuantía de 650 euros, en concepto de honorarios del letrado impugnante del recurso.

Se acuerda dar a los depósitos y consignaciones el destino legalmente previsto.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

El demandado recurrente deberá acreditar mediante resguardo entregado en la secretaría de la Sala de este Tribunal Superior al tiempo de la preparación del recurso, la consignación de un depósito de 600 euros en la cuenta nº 3874/0000/66/0580/16, abierta en la entidad de crédito BANCO DE SANTANDER, Código identidad 0030, Código oficina 7001. Igualmente, deberá consignar en la misma cuenta citada, otro depósito por la cantidad total importe de la condena.

Devuélvase, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a OIL ARKEL S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de septiembre de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Luis Gabriel Cabria García.

2016/8516

CVE-2016-8516

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2016-8479** *Notificación de sentencia en procedimiento monitorio 201/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de proceso monitorio, con el nº 0000201/2016 a instancia de Ana María Solana Alonso frente a Kurpes S. L. y Fondo de Garantía Salaria, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de septiembre de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la excepción de prescripción opuesta por el FOGASA y en consecuencia estimo parcialmente la demanda formulada por Ana María Solana Alonso contra Kurpes, S.L, y con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 483,44 euros más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Kurpes S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de septiembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

[2016/8479](#)

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2016-8421** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1217/2014.*

Doña Lorena Álvarez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1217/17 a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Cuesta Garmendia 10, representada por el procurador Sr. Arguiñarena Martínez frente a Obras y Reformas Urbanas S. L. y Construcciones y Reformas Urbanas S. L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA nº 000165/2016

En Santander, a 1 de julio de 2016.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fermin Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander y su Partido, los presentes autos de procedimiento ordinario nº 0001217/2014 seguidos ante este Juzgado, a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Cuesta Garmendia Nº 10 representada por el procurador don Federico Arguiñarena Martínez y asistida por el letrado Sr. Díez López frente a Obras y Reformas Urbanas S. L. y Construcciones y Reformas Urbanas S. L., en rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

### FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Arguiñarena Martínez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Cuesta Garmendia Nº 10 frente a las mercantiles Obras y Reformas Urbanas S. L. y Construcciones y Reformas Urbanas S. L. en rebeldía, debo declarar resuelto el contrato de obra suscrito entre las partes condenando a estas a estar y pasar por dicha declaración y a abonar a la actora la suma de 29.587,56 € más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas.

Frente a esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla y el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander nº 3861000004121714 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo",

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Obras y Reformas Urbanas S. L. y Construcciones y Reformas Urbanas S. L., en ignorado paradero, expido el presente.

Santander, 23 de septiembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lorena Álvarez García.

2016/8421

CVE-2016-8421

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

**CVE-2016-6534** *Notificación de sentencia 117/2016 en juicio verbal 1100/2015.*

Doña Marta Terán Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento verbal a instancia de Jorge Sainz Fernández frente a Manuel Mazorra, en situación procesal de rebeldía y Allianz Cia. de Seguros representación por la procuradora Sra. Cicero Bra, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 24/06/2016, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación.

En el Juzgado podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a Manuel Mazorra, mediante su publicación el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de junio de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Marta Terán Rodríguez.

2016/6534

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-8454** *Notificación de sentencia 109/2016 en juicio sobre delitos leves 188/2016.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000188/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA n.º 000109/2016

En Torrelavega, a 23 de septiembre de 2016.

D.ª Patricia Bartolomé Obregón, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves n.º 0000188/2016, seguida por un delito leve de AMENAZAS contra D. ANTÓN NICOLAE MONESCU, siendo denunciante D.ª ANA MARÍA BAICU.

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Este procedimiento se inició por atestado 134/2016 de la Guardia Civil del Puesto de Torrelavega, por denuncia interpuesta el 16 de febrero de 2016. Se señaló el juicio para el 23 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, después de suspenderse una primera vista el 31 de mayo, resultando que ni la denunciante ni el denunciado han comparecido. Se declararon los autos vistos para sentencia.

### HECHOS PROBADOS

En este Juzgado se recibió denuncia/atestado Guardia Civil n.º 134/2016 por posible infracción penal cometida el 15 y 16 de febrero de 2016 en las proximidades del cementerio municipal de Torrelavega sito en el barrio Covadonga núm./k., 22, no presentándose en el acto de juicio parte alguna que sostenga la acusación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El proceso penal se rige por el sistema acusatorio, conforme al cual la facultad de juzgar depende de que el Ministerio Fiscal y el acusador particular, o privado, promuevan la acción de la justicia, aplicado lo anterior al presente caso, no sostenida acusación por ninguna de las partes y, sin que las circunstancias del hecho proceda utilizar el trámite dispuesto en el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede dictar sentencia absolutoria.

SEGUNDO.- Las costas deben ser declaradas de oficio, conforme los arts. 123 del Código Penal, y 239 y 240 de la LECR.

CVE-2016-8454

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D. ANTÓN NICOLAE MONESCU de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la misma Magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 23 de septiembre del 2016, de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a ANA MARÍA BAICU y ANTÓN NICOLAE MONESCU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 26 de septiembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Damaris de Pablo Martín.

2016/8454